



Numero de boletin: 29245

Fecha: 11/05/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

- 65992---DECRETO 1104 / 2018 DECRETO / 2018-04-12
- 65987---DECRETO 1157 / 2018 DECRETO / 2018-04-17
- 66012---DECRETO 1224 / 2018 DECRETO / 2018-04-20
- 66009---DECRETO 1233 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
- 66004---DECRETO 1234 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
- 66005---DECRETO 1296 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
- 65991---DECRETO 1297 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
- 66010---DECRETO 1301 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
- 65993---DECRETO 1302 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
- 66006---DECRETO 1303 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
- 66007---DECRETO 1304 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
- 66008---DECRETO 1305 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
- 65994---DECRETO 1306 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
- 65989---DECRETO 1307 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
- 65988---DECRETO 1308 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
- 66003---DECRETO 1309 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
- 66011---DECRETO 1310 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
- 65995---DECRETO 1311 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
- 65996---DECRETO 1312 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
- 65997---DECRETO 1313 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
- 65998---DECRETO 1314 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
- 66000---DECRETO 1315 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
- 66001---DECRETO 1316 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
- 66002---DECRETO 1317 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
- 65990---DECRETO 1318 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
- 65999---DECRETO 1319 / 2018 DECRETO / 2018-04-25
- 66013---LEY 9095 / 2018 LEY 9095 / 2018-05-07
- 66014---LEY 9096 / 2018 LEY N° 9096 / 2018-05-07
- 66015---LEY 9097 / 2018 LEY 9097 / 2018-05-07
- 65985---RESOLUCIONES 290 / 2018 SEPAPYS / 2018-04-06
- 65986---RESOLUCIONES 356 / 2018 SEPAPYS / 2018-04-26

Sección Avisos

215008---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
214929---JUICIOS VARIOS / ANCE JUANA WALDINA C/ RUIZ NESTOR RAUL
214799---JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTO
214948---JUICIOS VARIOS / CORONEL SARA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214986---JUICIOS VARIOS / DE CARLO AMERICO JULIO VICTOR Y OTROS VS. FUNDACION MADARIAGA - S / PRESCRIPCÓN ADQUISITIVA
214873---JUICIOS VARIOS / GOMEZ VICTOR NICOLAS S/PRESCRIPCIONADQUISITIVA'
214957---JUICIOS VARIOS / LOBO DE PEÑAL VA NILDA DEL VALLE C/ SUCESION DE ARGAÑARAZ PEDRO O PEDRO JOSE DE ABREGU DE ARGAÑARAZ AURELLA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214993---JUICIOS VARIOS / LOPEZ NESTOR GABRIEL C/ FADEL RODOLFO
214979---JUICIOS VARIOS / MARTEAS JULIO RICARDO C/ GONZALEZ GRISELDA DEL CARMEN S/ DIVORCIO
214859---JUICIOS VARIOS / NAVARRO LUIS GONZAGA S/ QUIEBRA PEDIDA
214951---JUICIOS VARIOS / OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD
214995---JUICIOS VARIOS / PEREZ FRANCO ANGEL BENJAMIN S/ ESPECIALES
214696---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUREAU PROFESIONAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4985/12
214964---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMERGENCIAS MEDICAS DE TUCUMAN DIURNAS Y NOCTURNAS S.R.L.
214856---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INFOMANGER SYNAGRO S.R.L.
214631---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METAL GLASS ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2779/14
214962---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NAVARRO CESAR GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7900/11
215031---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ NIETO IVAN ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1294/10
214641---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7099/12
215018---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTEGA JORGE LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 516/14
214987---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEREZ HECTOR ORLANDO S/ EJECUCION FISCAL
214965---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RUIZ PESCE JUAN CARLOS
214907---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA ROSARIO DEL CARMEN
214996---JUICIOS VARIOS / REYNAGA ROSA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
215045---JUICIOS VARIOS / SARAVIA MARIA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214783---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE ALE MANUEL C/ ALE AHMED Y ALE SLEIMAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1398/15
215032---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 16/2017
214920---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 14/2018
214921---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 15/2018
215012---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 16/2018

215038---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 05/18

215039---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 15/18

215040---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 20/18

214898---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 21/18

214940---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN TRIBUNAL DE CUENTAS LICITACION PUBLICA N° 04/2018

215004---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 02/2018

214903---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 14/2018

214902---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 15/2018

214901---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION OBRA PUBLICA N° 01/2018

215054---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 02/2018

215056---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 06/2018

215055---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 09/2018

214900---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 16/2018.

215021---REMATES / HSBC BANK ARGENTINA S.A.

215061---REMATES / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.C.- C/ PALOMINO MARIA MARTA S/ EJECUCION FISCAL

215005---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ JUAREZ

215006---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ URUEÑA SILVIA

215035---SOCIEDADES / APALAI S.A.S

215019---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL ROCA DE SALVACIÓN

215016---SOCIEDADES / ASOCIACION CICLISTA TUCUMANA

214942---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL CAJA POPULAR DE AHORROS

215022---SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA

215053---SOCIEDADES / AYAMA SRL

214885---SOCIEDADES / BLUE MOTORS S.A.

215046---SOCIEDADES / CENTRO DE EX COMBATIENTES EN MALVINAS PERLAS DEL SUR

215015---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS DE TAFI DEL VALLE

215023---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES COLOMBRES DEL INGENIO CRUZ ALTA

214946---SOCIEDADES / CIRCULO ODONTOLÓGICO TUCUMANO

215047---SOCIEDADES / CLUB DEPORTIVO LLORENS

215000---SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS GEOLÓGICAS DE TUCUMÁN

215041---SOCIEDADES / COMERCIAL CARGAS S.R.L.

215025---SOCIEDADES / CONTRATO DE FIDEICOMISO SAN JOSÉ
215033---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIO CANDIL DEL ESTE LTDA.
215043---SOCIEDADES / CÍRCULO DE TRABAJADORES DEL INGENIO CONCEPCIÓN ASOCIACIÓN CIVIL
215030---SOCIEDADES / DI BACCO Y CIA S.A.
215051---SOCIEDADES / GF INGENIERIA S.A.S.
215059---SOCIEDADES / GIARDINO S.R.L.
214934---SOCIEDADES / HENE SA
215062---SOCIEDADES / PLAFA S.R.L.
215057---SUCESSIONES / ALBERTO ENRIQUE FIGUEROA
214931---SUCESSIONES / ALDERETE, MERCEDES FATIMA
215017---SUCESSIONES / ANACLETO GOMEZ
215049---SUCESSIONES / ANTONIO MADORI
215042---SUCESSIONES / CARBONE MARIO ALBERTO
214985---SUCESSIONES / DAVID LAURINDO FRIAS
215036---SUCESSIONES / ERES MABEL CLEMENTINA
215037---SUCESSIONES / JOSE LUIS MEJIAS VERA
215060---SUCESSIONES / JUAN LUIS SOLIS
214908---SUCESSIONES / LIZARRAGA RENE VALENTIN
215050---SUCESSIONES / LOPEZ JUAN AGUSTIN
215044---SUCESSIONES / MIGUEL DANTE CRUZ
215048---SUCESSIONES / NORAH HYNES
215058---SUCESSIONES / PEDRO EUGENIO HERRERA
215034---SUCESSIONES / RUIZ FRANCISCO MARCOS
214984---SUCESSIONES / VICTOR OSCAR ORELLANA

Aviso número 65992

DECRETO 1104 / 2018 DECRETO / 2018-04-12

DECRETO N° 1.104/1, del 12/04/2018.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65987

DECRETO 1157 / 2018 DECRETO / 2018-04-17

DECRETO N° 1.157/1, del 17/04/2018.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66012

DECRETO 1224 / 2018 DECRETO / 2018-04-20

DECRETO N° 1.224/1 (SIDETEC), del 20/04/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. Mariano D. Garmendia, a trasladarse en misión oficial por vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 24 al 25 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la aludida misión oficial, es asistir a una reunión de trabajo del Comité Ejecutivo del Consejo Federal Ciencia y Tecnología los citados días.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. MARIANO D. GARMENDIA a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 14 al 25 de abril del corriente año, con regreso el día 25 de abril, atento a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, al señor Subsecretario de Programación y Seguimiento, Ing. Roberto Tagashira, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3º.- Impútese la erogación resultante de lo antes dispuesto, en lo que respecta a viáticos a las Partidas Presupuestarias Específicas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66009

DECRETO 1233 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.233/9 (MDP), del 23/04/2018.-

VISTO, la "III Cumbre Mundial de Regiones sobre Seguridad y Soberanía Alimentaria a realizarse los días 27 y 28 de Abril de 2018 en la Ciudad de Cuenca-Provincia de Azuay-Ecuador; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una iniciativa impulsada por la Organización de Regiones Unidas (ORU-FOGAR) y organizada por la Prefectura del Azuay, el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, la Presidencia y la Secretaría Pro Tempore de la ZICOSUR;

Que se hace necesario autorizar a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Érika Zain El Din, a trasladarse en misión oficial el 25 de Abril de 2018 a la Ciudad de Lima - Perú y desde allí en igual fecha a la Ciudad de Guayaquil - Ecuador y luego a la Ciudad de Cuenca, regresando el día 29 de Abril de 2018 a Guayaquil-Ecuador y desde allí a la Ciudad de Lima-Perú y luego en igual fecha a nuestra Provincia, dejándose establecido que todos los tramos se llevarán a cabo vía aérea, salvo lo que refiere al tramo de ida y vuelta Guayaquil - Cuenca el que se realizará vía terrestre;

Que los gastos de traslado serán cubiertos por la organización de la Cumbre;

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Érika Zain El Din, a trasladarse en misión oficial el 25 de Abril de 2018 a la Ciudad de Lima-Perú y desde allí a la Ciudad de Guayaquil - Ecuador y luego a la Ciudad de Cuenca, regresando el día 29 de Abril de 2018 a Guayaquil - Ecuador y desde allí a la Ciudad de Lima - Perú y luego en igual fecha a nuestra Provincia, dejándose establecido que todos los tramos se llevarán a cabo vía aérea, salvo lo que refiere al tramo de ida y vuelta Guayaquil - Cuenca el que se realizará vía terrestre; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Fíjase la suma de \$7.000,00 (Pesos Siete Mil) por día en concepto de gastos de viáticos por la estadía fuera del país, imputándose los mismos y los gastos de viáticos dentro del país a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 405- Denominación: "Ministerio de Desarrollo Productivo" en el Presupuesto General Año 2018; quedando exceptuada de lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) del 30 de Enero de 2007.

ARTICULO 3.- Encárgase la cartera de Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1234 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.234/1 (FE), del 23/04/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al Dr. María Fabián Nahas y al chofer de Fiscalía de Estado, señor Dante Roberto Gramajo a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Santiago del Estero el día 26 de abril de 2018, y
CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto efectuar distintos trámites de índole oficial en la vecina Provincia.

Que el viaje en cuestión se realizará en el automóvil afectado al uso oficial de la Fiscalía de Estado, por lo que será necesario sufragar los gastos de viáticos, combustible y eventuales.

Que procede el dictado de la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Dr. Mario Fabián Nahas, Abogado de la Dirección Judicial y al chofer de Fiscalía de Estado, señor Dante Roberto Gramajo a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Santiago del Estero el día 26 de abril de 2018 con regreso a esta Provincia el mismo día, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, autorizase la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca CITROEN C4, Dominio OIB 943, para que conducido por el chofer, señor Dante Roberto Gramajo, Personal Temporario, con una remuneración equivalente a categoría 21, licencia de Conductor N° 17.574.662, traslade -en misión oficial- al mencionado funcionario.

ARTICULO 3º.- Autorizase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALÍA DE ESTADO, Unidad de Organización 180 - Denominación: "Fiscalía de Estado", como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto, a sufragar los gastos de viáticos, combustible y eventuales, con imputación a las partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66005

DECRETO 1296 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.296/21 (MSP), del 23/04/2018.

EXPEDIENTE N° 1937/400-P-2018.-

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales se solicita se Declare de Interés Provincial La Celebración del Día Internacional del Tai chi y Qi Gong, a realizarse en nuestra provincia el día 28 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento estará a cargo de la Federación Mundial de Pakua, con motivo de trasladar a toda la población y difundir las últimas investigaciones en el campo medico acerca de los beneficios del TAICHI y CHI KUN para la salud.

Que la mencionada actividad tendrá como objetivo difundir la política de prevención que aplica dicha escuela en la provincia, divulgar la creciente adopción de las prácticas corporales de la medicina tradicional china en áreas de los negocios, la educación, rehabilitación de diferentes adicciones y reclusos.

Proporcionar una visión general de la cooperación para la salud que va más allá de fronteras geopolíticas y como llamamiento a las personas de todo el mundo para adoptar la sabiduría de todas las culturas.

Que el evento se dirige a los practicantes de todo el mundo que deseen compartir la celebración en un ambiente natural y emblemático, como si también a los practicantes de la Federación Mundial de Pakua en Tucumán la que cuenta con numerosas escuelas distribuidas en la provincia.

Que La Celebración del Día Internacional del Tai chi y Qi Gong, cuenta con el Auspicio del Ministerio de Salud Pública concedido mediante Resolución N° 432/21-MSP del 19/04/18.

Que por la importancia que reviste dicho evento y teniendo en cuenta que redundará en beneficio de la Comunidad, se estima procedente acceder a lo solicitado mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECREA:

ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Provincial La Celebración del Día Internacional del Tai chi y Qi Gong, a realizarse en nuestra provincia el día 28 de abril del año 2018.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.

ARTICULO 3º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65991

DECRETO 1297 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.297/3 (ME), del 23/04/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 25 de abril de 2018 -utilizando la vía aérea-, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada, los días 25 al 27 de abril del 2018.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 25 de abril del corriente año, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra Provincia el día 27 de abril de 2018.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 3º.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66010

DECRETO 1301 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.301/4 (MDS), del 25/04/2018.-

VISTO que el señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo Yedlin, debe trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 07 de Mayo de 2018; y
CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el señor Ministro viajará acompañado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Dra. Sandra Marcela Tirado, y por la señora Directora de Adultos Mayores de dicha Secretaría de Estado, Lic. Ana Beatriz Carrera.

Que los citados funcionarios participarán en la experiencia del Uruguay para la discusión, el diseño y la implementación del Sistema Nacional de Cuidados, con el objetivo de cooperar conjuntamente en materia de políticas de cuidado, suscribiéndose a tal fin el Acta Acuerdo para Cooperación entre la Secretaría Nacional de Cuidados del Ministerio de Desarrollo Social de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán.

Que conforme a las actividades programadas el señor Ministro debe regresar a la provincia de Tucumán el día 09 de Mayo de 2018, mientras que la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia y la señora Directora de Adultos Mayores regresarán el día 11 de Mayo de 2018.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente, como así también designar a las personas que se les encomendará la atención del Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, respectivamente:

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo YEDLIN, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay (Tucumán - Buenos Aires - Montevideo), el día 07 de Mayo de 2018, conjuntamente con la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Dra. Sandra Marcela TIRADO, y con la señora Directora de Adultos Mayores de dicha Secretaría de Estado, Lic. Ana Beatriz CARRERA, regresando el señor Ministro vía aérea, el día 09 de igual mes y año, en razón de sus compromisos asumidos en la provincia de Tucumán, mientras que la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia y la señora Directora de Adultos Mayores regresarán, por la misma vía, el día 11 de Mayo de 2018.

ARTICULO 2º.- Fíjese la suma de \$5.500 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS) en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país, para el titular del Ministerio de Desarrollo Social y para los demás integrantes de la comitiva a que se refiere el presente instrumento, y autorízase a los Servicios Administrativos de las Secretarías: de Estado de Gestión Administrativa y de Estado de Niñez,

Adolescencia y Familia a proveer a los funcionarios mencionados de los fondos correspondientes para viáticos y al pago de pasajes, en razón de lo expresado en los considerados del presente decreto.

ARTICULO 3º.- Impútase los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuentan para tal fin la U.O. N° 826 Ministerio de Desarrollo Social y la U.O. N° 833 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Presupuesto General 2.018.

ARTICULO 4º.- Encárguese la cartera del Ministerio de Desarrollo Social al señor Ministro del Interior, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 5º.- Encomiéndese la atención de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social al señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 6º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 7º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65993

DECRETO 1302 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.302/3 (ME), del 25/04/2018.

EXPEDIENTE N° 326/369-U-2018 y agdo.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Ing. Raúl Alberto Basilio -Nivel Secretario de Estado- de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 8 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el citado funcionario pueda asistir a reuniones y realizar trámites en el E.N.O.H.SA. por el programa "País" por obras en las comunidades de Santa Rosa de Leales y Villa de Leales, durante los días 8 al 10 de mayo del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase, al Ing. Raúl Alberto Basilio Personal de Gabinete Nivel Secretario de Estado- de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial el día 8 de mayo de 2018 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea-, a fin de asistir a reuniones y realizar trámites en el E.N.O.H.SA. por el programa "País" por obras en las comunidades de Santa Rosa de Leales y Villa de Leales, durante los días 8 al 10 de mayo, regresando a nuestra Provincia el día 10 de mayo de 2018.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMÍA-, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3º- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66006

DECRETO 1303 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.303/9 (MDP), del 25/04/2018.

EXPEDIENTE N° 709/330-J-2018.-

VISTO, la III Jornada Nacional del Fondo Especial del Tabaco "Trabajando en Equipo", que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires el día 27 de Abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar, a la señora Jefa de División Tabaco de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, C.P.N. Valeria Paola López DNI N° 24553861 -categoría 22-, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 26 de Abril de 2018 con regreso el día 27 del mismo mes y año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la señora Jefa de División Tabaco de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo C.P.N. Valeria Paola López DNI N° 24553861 -categoría 22-, a trasladarse en misión oficial vía aérea- a lo Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires el día 26 de Abril de 2018, con regreso el día 27 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos - División Tabaco; en el Presupuesto General Año 2018.-

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66007

DECRETO 1304 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.304/9 (MDP), del 25/04/2018.

EXPEDIENTE N° 720/330-D-2018.-

VISTO, la III Jornada Nacional del Fondo Especial del Tabaco "Trabajando en Equipo", que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Provincia de Buenos Aires el día 27 de Abril de 2018; y
CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar, al señor Director de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez, a trasladarse en misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 26 de Abril de 2018, con regreso el día 27 del mismo mes y año;
Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Director de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires el día 26 de Abril de 2018, con regreso el día 27 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2018.-

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66008

DECRETO 1305 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO 1.305/9 (MDP), del 25/04/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial, vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de Abril de 2018, con regreso el día 26 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los fines de tratar temas inherentes a su cartera ante el Ministerio de Agroindustria de la Nación;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo -Ing. Agr. Juan Luis Fernández-, a trasladarse en misión oficial, vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de Abril de 2018, con regreso el día 26 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos, del señor Ministro de Desarrollo Productivo, a la Unidad de Organización N° 405 - Ministerio de Desarrollo Productivo-, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3º.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65994

DECRETO 1306 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.306/1 (SECP), del 25/04/2018.

EXPTE. N° 346/120-F-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Secretaría de Estado de Comunicación Pública hace conocer la invitación a participar en la XIII Cumbre Mundial de Comunicación Política que se realizará en la ciudad de Lima, Perú, durante los días 01, 02 y 03 de agosto de 2018, y CONSIDERANDO:

Que la Cumbre se realiza hace ocho años en varios países de Latinoamérica y tiene como conferencistas a reconocidos especialistas de la comunicación, consultores, periodistas, académicos y políticos.

Que dicho evento está organizado por Organismos Internacionales, Universidades y reconocidos académicos.

Que se estima necesaria la participación de nuestra Provincia con el objetivo de promover una política de formación continua de los recursos humanos.

Que en representación de nuestra Provincia participaran la señora Secretaría de Estado de Comunicación Pública y el señor Director de Planificación Comunicacional.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECREA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la señora Secretaría de Estado de Comunicación Pública Valeria Zapesochny D.N.I. N° 18.560.253 y al señor Director de Planificación Comunicacional, Cristian Eduardo Faralle D.N.I. 28.223.256, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la ciudad de Lima, capital de la República del Perú, el día 31 de julio de 2018, con fecha de regreso el día 05 de agosto de 2018, conforme lo considerado.

ARTICULO 2º.- Establécese para la presente misión oficial conforme lo establecido por el Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) del 30/01/2007, un viático diario fuera del país de \$5.500,00 (pesos cinco mil quinientos). Facúltase a la Dirección de Administración y Despacho, a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, quedando excluida la presente misión oficial de las disposiciones del artº 90 del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) del 30/01/2007, imputándose la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 - Secretaría de Estado de Comunicación Pública- en el presupuesto General Vigente 2018.

ARTICULO 3º.- Encargase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Subsecretaria de Prensa y Difusión.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65989

DECRETO 1307 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.307/1, del 25/04/2018.

EXPEDIENTE N° 807/110-J-2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la señora Liliana Fátima Juárez, D.N.I. N° 14.480.473, con domicilio en calle San Juan N° 354 - 4º Piso- Depto. B, de esta ciudad, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda económica será destinada a afrontar parte de los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de la señora Juárez, que viajará a la República de Francia, con motivo de la participación en el Festival de Cannes, del cortometraje de ficción "El Motoarrebata dor", los días 8 al 19 de mayo del corriente año.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole s la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a la señora Liliana Fátima Juárez, D.N.I. N° 14.480.473, con domicilio en calle San Juan N° 354 - 4º Piso- Depto. B, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$60.000,00.- (Pesos sesenta mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2º.- Impútase la erogación de referencia, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Act./Obra 01, Subsidios Varios, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65988

DECRETO 1308 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.308/1, del 25/04/2018.

EXPEDIENTE N° 542/110-C-2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil Centro Social Cultural y Deportivo Avellaneda Central, Personería Jurídica Decreto N° 690 de fecha 02/10/1946, con domicilio en calle Haití N° 42, de esta ciudad, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento será destinado para solventar los gastos ocasionados por la participación de la institución, como representante tucumano a nivel nacional, en el "Torneo de la Liga e Argentina de Basquetbol".

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades, que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a la Asociación Civil Centro Social Cultural y Deportivo Avellaneda Central, Personería Jurídica Decreto N° 690 de fecha 02/10/1946, con domicilio en calle Haití N° 42, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$300.000.- (Pesos trescientos mil), pagaderos en 10 (diez) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$30.000;-(Pesos treinta mil), a partir del mes de abril del corriente año, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, con la finalidad señalada precedentemente.

ARTICULO 2º.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente a Jurisdicción 03, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente. El Servicio Administrativo Financiero deberá adoptar las previsiones correspondientes en los presupuestos de ejercicios futuros.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1309 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.309/1 (FE), del 25/04/2018.

EXPEDIENTE N° 1.112/170-S-17.-

VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuales se gestiona el pago en concepto de honorarios regulados al Perito Agrimensor Carlos Rubén Sarmiento por su labor profesional en el Juicio: "Naigeboren, Félix Mario vs. Provincia de Tucumán S/ Expropiación" (Expte. N° 687107) Que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IVº Nominación, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto 583/1(FE)-16 Anexo II), a fs. 2/6 copia de Sentencia de fondo N° 571 de fecha 31 de agosto de 2010 que hace lugar a la demanda e impone las costas a la Provincia, a fs. 8 copia de Sentencia de regulación de honorarios y a fs. 10 Constancia de Inscripción ante AFIP del Agrimensor Carlos Rubén Sarmiento.

Que a fs. 11 Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia N° 838 de fecha 18 de diciembre de 2014 (fs. 8) se regulan honorarios al citado profesional en la suma de \$54.717,45 por su labor como perito. Indica que las costas fueron impuestas a la Provincia de Tucumán, que las sentencias de fondo y de regulación de honorarios se encuentran firmes, y que la deuda debe abonarse en efectivo ya que se trata de deuda no consolidada. Agrega que no existen registros de pagos, embargos o cesiones por tal concepto.

Para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la Sentencia de regulación de honorarios es el 22 de junio de 2015.

Que a fs. 12 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado informa que no se registran pagos bajo estos conceptos en el juicio de referencia.

Que a fs. 14/15 y 18/19 Dirección de Auditoría y Dirección Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado practican planillas de liquidación.

Que a fs. 25 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 28 Secretaría de Estado de Hacienda toma intervención sin efectuar observaciones, verificando el monto de \$83.387,65.-

Que a fs. 29 Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4º de la Ley N° 8.851 corresponde al número 20.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3º dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4º de esa norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2º del Decreto N° 1.583/1(FE)-16 (Reglamentario de la Ley N°

8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias - creado por Ley N° 8.851 tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.

Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 748 de fecha 22 de marzo de 2018, obrante a fs. 30/31,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$83.387,65) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1 a efectos de su depósito judicial a la orden del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVº Nominación, como perteneciente al juicio:

"Naigeboren, Félix Mario vs. Provincia de Tucumán S/ Expropiación" (Expte. N° 687/07) en concepto de Honorarios regulados al Perito Agrimensor Carlos Rubén Sarmiento mediante Sentencia N° 838 de fecha 18 de diciembre de 2014, más Intereses calculados al 14 de febrero de 2018 a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALÍA DE ESTADO Programa 14, "Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387 - "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de \$83.387,65 del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66011

DECRETO 1310 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.310/7 (MS), del 25/04/2018.

VISTO, el Decreto N° 54/7 (MS) de fecha 16/01/2018; y
CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se designó representantes del Poder Ejecutivo Provincial, a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 9057.

Que no habiendo sido ejecutado el mismo, se estima procedente dejar sin efecto lo dispuesto en citado Decreto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto lo dispuesto en el Decreto N° 54/7 (MS) de fecha 16/01/2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 3º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65995

DECRETO 1311 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.311/1 (SECP), del 25/04/2018.

EXPTE. N° 55/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma PAUTA PUBLICIDAD de CAFERRO ERNESTO MARCELO correspondientes a los días 12, 19 y 26 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 108/1 (SECP) de fecha 02 de febrero de 2018 la contratación de los espacios publicitarios durante los días mencionados.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 359 de fecha 07 de febrero de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 23 se adjunta Orden de Publicidad N° 30 por la cual se ordena la emisión de Publicidad Oficial en el programa AL MAS ALTO NIVEL que se emite los días lunes de 22:00 a 23:00 hs. por canal 13 de CCC con cuatro pases por programa en tandas comerciales los días 12, 19 y 26 de febrero de 2018.

Que a fs. 24 obra Factura C N° 0001-00000307 por la suma de \$80.000,00 emitida por la firma PAUTA PUBLICIDAD de CAFERRO ERNESTO MARCELO.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la correspondiente emisión de la Orden de Pago.

Que a fs. 32 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 34 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 36 obra Dictamen Fiscal N° 898 de fecha 12 de abril de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma PAUTA PUBLICIDAD de CAFERRO ERNESTO MARCELO, correspondiente a la emisión de Publicidad Oficial en el programa AL MAS ALTO NIVEL, que se emite los días lunes de 22:00 a 23:00 hs. por canal 13 de CCC con cuatro pases por Programa en tandas comerciales los días 12,19 y 26 de febrero de 2018, que asciende a la suma de PESOS OCIENTA MIL (\$80.000,00) conforme Factura C N° 0001-00000307 obrante a fs. 24.

ARTICULO 2º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto

a la Jurisdicción 07: SAF - GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y propaganda varias" del Presupuesto General 2018 quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma PAUTA PUBLICITARIA de CAFERRO ERNESTO MARCELO.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65996

DECRETO 1312 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.312/1 (SECP), del 25/04/2018.

EXPTE. N° 74/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma GARCIA PEDRO NOLASCO para los días 21 y 28 de febrero de 2018,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 124/1 (SECP) de fecha 05 de febrero de 2018 la contratación de los espacios publicitarios durante los días mencionados.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 393 de fecha 08 de febrero de 2018 sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 25 se adjunta Orden de Publicidad N° 57 por la cual se ordena la emisión de Publicidad Oficial en el programa "Punto de Partida" que se emite los días miércoles a las 22:00 hs. por Canal 12 de CCC con dos pases por programa para los días 21 y 28 de febrero de 2018.

Que a fs. 26 obra Factura B N° 0004-00000084 por la suma de \$25.000,00 emitida por la firma GARCIA PEDRO NOLASCO.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la correspondiente emisión de la Orden de Pago.

Que a fs. 34 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 36 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria;

Que a fs. 38 obra Dictamen Fiscal N° 0955 de fecha 16 de abril de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma GARCIA PEDRO NOLASCO correspondiente a la emisión de Publicidad Oficial en el programa "Punto de Partida" que se emite los días miércoles a las 22:00 hs. por Canal 12 de CCC con dos pases por programa para los días 21 y 28 de febrero de 2018 que asciende a la suma de PESOS: VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) conforme Factura B N° 000400000084 obrante a fs. 26.

ARTICULO 2º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto

a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. Y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361 "Publicidad y propaganda varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma GARCIA PEDRO NOLASCO.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65997

DECRETO 1313 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.313/1 (SECP), del 25/04/2018.

EXFTE. N° 36/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L. correspondiente al período del 05 al 28 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 079/1 (SECP) de fecha 26 de enero de 2018, la contratación de emisión de publicidad oficial durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas; el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 184 de fecha 31 de enero de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente Orden de Pago por la suma total de \$2.373.019,50.

Que a fs. 62 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 64 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 66 obra Dictamen Fiscal N° 0906 de fecha 12 de abril de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase los gastos de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L., correspondientes al período del 05 al 28 de febrero de 2018, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DIECINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.373.019,50) conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública Programa 11: Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública"

Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y propagandas

varias, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DIECINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.373.019,50) del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65998

DECRETO 1314 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.314/1 (SECP), del 25/04/2018.

EXPTE. N° 57/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma HIT MEDIA SRL, correspondiente al periodo del 14 al 28 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 110/1 (SECP) de fecha 02 de febrero de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 392 de fecha 08 de febrero de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 37 obra Orden de Trabajo N° 29 por la cual se ordena la cobertura informativa multimedia para redes sociales de las acciones de Gobierno de la Provincia de Tucumán dentro y fuera del territorio de la Provincia desde el 14 al 28 de febrero de 2018.

Que a fs. 38 obra factura B N° 0001-00000040 por la suma de \$255.000,00 emitida por la firma HIT MEDIA S.R.L.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de \$255.000,00.

Que a fs. 54 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 56 la Dirección General de Presupuesto informa la ~ imputación presupuestaria.

Que a fs. 58 obra Dictamen Fiscal N° 0995 de fecha 18 de abril de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma HIT MEDIA SRL, correspondiente a la cobertura informativa multimedia para redes sociales de las acciones de Gobierno de la Provincia de Tucumán dentro y fuera del territorio de la Provincia desde el 14 al 28 de febrero de 2018. que asciende a la suma de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$255.000,00) conforme a la factura B N° 0001-00000040 obrante a fs. 38.

ARTICULO 2º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto

a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y propaganda varias del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma HIT MEDIA SRL.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 66000

DECRETO 1315 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.315/1 (SECP), del 25/04/2018.

EXPTE. N° 68/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma RADIO DEL INTERIOR S.A.

correspondiente al periodo del 10 al 28 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 119/1 (SECP) de fecha 05 de febrero de 2018 la contratación de emisión de publicidad oficial durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 412 de fecha 16 de febrero de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 49 obra Orden de Publicidad N° 49 por la cual se ordena la emisión de micros de publicidad oficial por RADIO 21 AM 1120 en horario rotativo, desde el 10 al 28 de febrero de 2018.

Que a fs. 50 obra Factura C N° 0002-00001420 por la suma de \$50.000,00, emitida por la firma RADIO DEL INTERIOR S.A.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente Orden de Pago por la suma de \$50.000,00.

Que a fs. 58 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 60 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 62 obra Dictamen Fiscal N° 0901 de fecha 12 de abril de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma RADIO DEL INTERIOR S.A., correspondiente a la emisión de micros de publicidad oficial por Radio 21 AM 1120 en horario rotativo desde el 10 al 28 de febrero de 2018, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) conforme Factura C N° 0002-00001420 obrante a fs. 50.

ARTICULO 2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y

Despacho Secretaría de Estado de Comunicación: Pública - Programa 11: Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública"
Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 U.O. N° 150
"Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 361: Publicidad y propagandas varias, por el monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma RADIO DEL INTERIOR S.A.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66001

DECRETO 1316 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.316/1 (SECP), del 25/04/2018.

EXPTE. N° 98/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma MULKI MATIAS FERNANDO, correspondiente al período del 24 febrero al 10 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorias, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 152/1 (SECP) de fecha 15 de febrero de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente, Acuerdo N° 456 de fecha 19 de febrero de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc.9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 23 obra Orden de Publicidad N° 84 por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial en el sitio digital www.coliriopaquevean.com con Box de noticias Gubernamentales de 300 px x 308 px en notas - dos Banners destacados animados en formato Gif de 300 px x 250 px en todo el sitio en la barra izquierda del menú, desde el 24 de febrero al 10 de marzo de 2018.

Que a fs. 24 obra Factura C N° 0001-00000067 por la suma de \$90.000,00, emitida por la firma MULKI MATIAS FERNANDO.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente orden de pago.

Que a fs. 36 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 38 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 40 obra Dictamen Fiscal N° 0955 de fecha 16 de abril de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma MULKI MATIAS FERNANDO, correspondiente a la emisión de publicidad - oficial en el sitio digital www.coliriopaquevean.com con Box de noticias Gubernamentales de 300 px x 308 px en notas - dos Banners destacados animados en formato Gif de 300 px x 250 px en todo el sitio en la barra izquierda del menú, desde el 24 de febrero al 10 de marzo de 2018, por la suma de PESOS: NOVENTA MIL (\$90.000,00) conforme factura C

Nº 0001-00000067 obrante a fs. 24.

ARTICULO 2º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 - U.O. Nº 150 - Secretaria de Estado de Comunicación Publica - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01: U.O. 150 - Secretaria de Estado de Comunicación Publica - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 361: "Publicidad y propaganda varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma MULKI MATIAS FERNANDO.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66002

DECRETO 1317 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.317/1 (SECP), del 25/04/2018.

EXPTE. N° 95/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma LA GACETA S.A. correspondiente a los días 22 y 25 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 150/1 (SECP) de fecha 15 de febrero de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante los días mencionados.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 433 de fecha 16 de febrero de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 29 y 36 se adjuntan Ordenes de Publicidad N° 79 y N° 83 respectivamente, por las cuales se ordena la publicación en el diario La Gaceta de un aviso en página impar sin determinar de 6 col. x 26 cm. - color para los días 22 y 25 de febrero de 2018 referido a Institucional Gobierno.

Que a fs. 30 y 37 obran facturas B N° 0045-00013160 por la suma de \$141.343,49 y N° 0045-00013161 por la suma de \$175.207,03, por la suma total de \$ 316.550,52, emitidas por la firma LA GACETA S.A.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente Orden de Pago.

Que a fs. 46 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 48 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 50 obra Dictamen Fiscal N° 0904 de fecha 12 de abril de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma LA GACETA S.A., por la publicación en el diario La Gaceta de un aviso en página impar sin determinar de 6 col. x 26 cm. - color para los días 22 y 25 de febrero de 2018 referido a Institucional Gobierno que asciende a la suma total de PESOS: TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$316.550,52) conforme facturas B N° 0045-00013160 y N° 0045-00013161, obrante a fs. 30 y 37.

ARTICULO 2º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad 01 U.O. N° 150 - "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" Fuente de Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361 "Publicidad y propaganda varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente orden de Pago a favor de la firma LA GACETA S.A.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65990

DECRETO 1318 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.318/1, del 25/04/2018.

EXPEDIENTE N° 051/115-D-2018.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita la convalidación del gasto de pasajes y viáticos, por el traslado, vía aérea, a la Provincia de Buenos Aires de los Pilotos, Bruno José Cipriani, (Cat. 22), y Víctor Andrés Heredia, (Cat. 20), ambos empleados de la citada Dirección, el día 11 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de haberse producido el fallecimiento por un accidente aeronáutico del piloto Miguel Urtubey Formini, empleado de la citada Dirección, el día 10/04/18, y encontrándose el mismo día, su padre Sr. Miguel Urtubey, cumpliendo una misión oficial, por el traslado del Titular del Poder Ejecutivo, a la Provincia de Buenos Aires, debió regresar a Tucumán, en forma urgente, permaneciendo la aeronave en el aeropuerto de la C.A.B.A..

Que al no haber disponibilidad de otro comandante para la aeronave en la provincia, el señor Director de la Repartición, dispuso que el Piloto Bruno Cipriani, quien se encontraba fuera de la provincia, en la Pcia. de Formosa, por razones particulares, se traslade desde allí a la Capital Federal, el día 11 /04/18, utilizando la vía aérea.

Que asimismo dispuso que el Piloto Víctor A. Heredia, se traslade en esa fecha desde nuestra provincia a la C.A.B.A., para integrar la tripulación con el Sr. Cipriani, para traer de regreso desde Buenos Aires a Tucumán, al avión Cessna Citatión Bravo C550, Matrícula LV BEU.

Que a fs. 2, el Servicio Administrativo de la Dirección Provincial de Aeronáutica informa la imputación presupuestaria que absorberá el gasto con el detalle de los mismos.

Que a fs. 3/4, se adjuntan Orden y Planilla de Vuelo, adjuntándose a fs. 11 y 12 Facturas B: N° 0008-00001151, de la Firma: Patsa Turismo S.R.L., con domicilio en Chacabuco N° 38 y N° 0002-00021027, de la Firma: CAROLA TOURS, con domicilio en Las Heras N° 375, ambas de esta ciudad, obrando a fs. 13/14 comprobantes de pasajes.

Que al no haberse emitido el correspondiente Decreto de autorización, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Convalidase lo actuado por el señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, y apruébese el gasto de pasajes y viáticos, por el traslado, vía aérea, a la Provincia de Buenos Aires de los Pilotos, Bruno José Cipriani, (Cat. 22), y Víctor Andrés Heredia, (Cat. 20), ambos empleados de la citada Dirección, el día 11 de abril del corriente año, desde la provincia de Formosa y desde nuestra provincia, respectivamente, el que asciende a la suma de

\$12.281,26.- (pesos doce mil doscientos ochenta y uno con 26/100), en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2º.- Impútese la erogación resultante a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Jurisdicción 8, SAF SGG-Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Unidad de Organización N° 615, Programa 11, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Financiamiento 10, Partidas Subparciales: 371 por \$7.757,26(pesos siete mil setecientos cincuenta y siete, con 26/100) y 372 por \$4.524.-(pesos cuatro mil quinientos veinticuatro) del Presupuesto General vigente, quedando facultada a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1319 / 2018 DECRETO / 2018-04-25

DECRETO N° 1.319/1 (FE), del 25/04/2018.

EXPEDIENTE N° 168/170-DA-18.-

VISTO, estas actuaciones mediante las cuales se tramita la autorización para la suscripción del Acuerdo de Colaboración entre la Fundación Ramón Sainz de Varanda Zaragoza (España) y la Escuela de Abogados del Estado, dependiente de Fiscalía de Estado de la Provincia, en el marco del Convenio Marco y Acuerdo de Colaboración firmado por ambos organismos con fecha 7 de noviembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo (fs. 10/12) tiene por objeto regular la colaboración entre ambos organismos para la formación y perfeccionamiento de los abogados que integran el Cuerpo de Abogados del Estado (cláusula primera).

Que además, se gestiona la autorización para la capacitación de seis abogados en el marco del Acuerdo de Colaboración referido, desde el 15 de mayo al 16 de junio de 2018 y el pago de viáticos y pasajes.

Que a esos efectos el convenio prevé que durante el año 2018 y en las fechas que se precisen, la Fundación llevará a cabo en su sede de Zaragoza las siguientes actuaciones en relación a los Abogados pertenecientes a la Fiscalía de Estado de Tucumán, a) La organización de un curso de introducción al régimen jurídico español con la atención especial a la estructura de gobierno territorial, al régimen local español, al funcionamiento de la jurisdicción contencioso-administrativa, al régimen de contratación y de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública con un total de 15 horas presenciales y una duración de tres días. El curso será impartido por personal especializado de categoría relevante y se proporcionará información adecuada sobre las materias impartidas. b) Las gestiones necesarias para que durante el plazo máximo de un mes los abogados pertenecientes a la Fiscalía de Estado sean acogidos en el Ayuntamiento de Zaragoza y en la Diputación Provincial de Zaragoza para observar el funcionamiento de sus servicios jurídicos en las distintas labores de informe o asistencia a juicios y otras actividades que realizan regularmente. c) La Fundación se ocupará de realizar tareas de búsqueda de alojamiento adecuado para dichos Abogados (cláusula segunda).

Que se acuerda que Fiscalía de Estado indicará los nombres de las personas que participarán en las actividades indicadas en la -cláusula segunda y se hará cargo de los gastos de desplazamiento, hospedaje, viáticos, seguros y cuantos otros gastos se deriven de la estancia de formación y perfeccionamiento de los mismos (cláusula tercera).

Que por la realización de las labores mencionadas en la Cláusula segunda se establece que la fundación percibirá una cantidad de 7.000 euros distribuida de la siguiente forma: un 80 % antes el comienzo de las actividades y un 20 % a su finalización, previa la confección por parte de la Fundación de un Informe sobre el desarrollo de las actividades y su aprobación por la Fiscalía de Estado (cláusula cuarta), y tendrá una duración de un año (cláusula quinta).

Que a fs. 20 se agrega copia del Decreto N° 1.007/3-(SH)-18 que aprueba el incremento del crédito presupuestario para hacer frente a la erogación.

Que a fs. 24/25 consta Resolución N° 172(FE)-18 por la cual se designa a los profesionales seleccionados (6 seis), para participar en la capacitación aludida ut supra.

Que el artículo 3º del Decreto N° 641/(FE)-17 faculta al señor Fiscal de Estado a celebrar convenios con entidades nacionales, provinciales, municipales e internacionales, fueren públicas, privadas y/o mixtas, que contribuyan a la optimización de las potencialidades formativas de la Escuela de Abogados del Estado Provincial.

Que, el Decreto Acuerdo N° 9/3(ME)-07 establece en su artículo 6º que las misiones oficiales fuera de la Provincia serán autorizadas, únicamente, mediante Decreto del Poder Ejecutivo. A ese efecto fijará el importe diario de viáticos atendiendo a la importancia de la misión encomendada, la jerarquía del agente y el país de destino.

Que a fs. 66 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia sin formular objeciones.

Que a fs. 69 obra presupuesto de la firma Carola Tours por la suma de \$293.268.- que incluye pasajes vía aérea el día 15 de mayo con escala en Lima-Perú arribando a Madrid el día 16 de mayo, con regreso desde Madrid el día 15 de junio con escala en San Pablo-Brasil y arribo a Tucumán el día 16 de junio. También se encuentran contemplados los traslados vía terrestre en España y los seguros de viajero para los seis profesionales.

Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 998 de fecha 18 de abril de 2018, obrante a fs. 67/68,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva a suscribir con la Fundación Ramón Sainz de Varanda -Zaragoza (España), el Acuerdo de Colaboración para la formación y perfeccionamiento de los Abogados pertenecientes a dicho organismo, ello, según modelo que obra a fs. 10/12 del expediente de la referencia.

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de 7.000 (EUROS SIETE MIL) a efectos del pago a la Fundación Ramón Saínz de Varanda al que alude la Cláusula 4º del Acuerdo cuya suscripción se autoriza por el presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Autorízase a la delegación de abogados dependientes de Fiscalía de Estado cuyos datos más abajo se consignan, a trasladarse vía aérea, en misión oficial, con destino a Madrid - Zaragoza (España), entre los días 15 de mayo y 16 de junio del corriente año, con la finalidad señalada precedentemente, haciendo uso de los tramos aéreos y terrestres, como así también el desplazamiento en dichas ciudades, según se indica en los considerandos:

1. Corrales, María Gabriela, categoría 22, D.N.I. N° 17.613.600
2. Fajre, Marcela Cecilia, categoría 22, D.N.I. N° 21.341.687
3. Correa, Federico Alvaro, categoría 20, D.N.I. N° 14.480.910
4. Stein, Juan Pablo, categoría 21, D.N.I. N° 28.476.180
5. Arcuri, Santiago Luis, categoría 21, D.N.I. N° 24.981.246
6. Zalazar, María Carolina, categoría 21, D.N.I. N° 22.877.135

ARTICULO 4º.- Fíjase, en concepto de viáticos diarios por la estadía fuera del país, en la suma de \$4.000.- por cada profesional, imputándose la erogación correspondiente a: pasajes, viáticos, traslados, seguros y costo del curso, a las partidas presupuestarias específicas del Presupuesto General 2018, con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 180 -Fiscalía de Estado, quedando autorizado el Departamento Servicio Administrativo Financiero del referido organismo, a emitir las órdenes de pago, para atender los gastos emergentes de lo dispuesto en el presente Decreto, debiendo tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera, lo dispuesto por la Contaduría General de la Provincia mediante Resolución N° 161/18 y quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del artículo 9º del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME)-07.

ARTICULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 66013

LEY 9095 / 2018 LEY 9095 / 2018-05-07

Ley N° 9.095

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Adhiere la Provincia de Tucumán, en todos sus términos, a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.428 modificatoria de la Ley N° 25.917 (Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno).

Art. 2º.- Invítase a las Municipalidades de la Provincia a adherirse a la presente Ley.

Art. 3º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Dr. Fernando Arturo Juri, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.095.-

San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2018.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

Aviso número 66014

LEY 9096 / 2018 LEY N° 9096 / 2018-05-07

Ley N° 9.096

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Autorízase a las Comunas Rurales de El Naranjito, Sargent Moya, Soldado Maldonado y Villa de Leales, a contratar en forma directa, los Bienes y Servicios contemplados en los Convenios Nros.: 12161, 12158, 12141 y 12136 suscriptos entre las Comunas mencionadas y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación con el objeto de adquirir vehículos y equipamiento destinados a los Centros de Integración Comunitaria identificados en dichos Convenios.

Art. 2º.- Comuníquese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Dr. Fernando Arturo Juri, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.096.-

San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2018.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Miguel Angel Acevedo, Ministro de Interior.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 66015

LEY 9097 / 2018 LEY 9097 / 2018-05-07

Ley N° 9.097

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Reemplázase el Artículo 1º de la Ley N° 9062, en la forma que a continuación se indica:

"Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia, a otorgar a la Sociedad Aguas del Tucumán SAPEM, Aportes Financieros No Reintegrables por hasta el monto contemplado en las previsiones presupuestarias de cada ejercicio.

Art. 2º.- La Sociedad Aguas del Tucumán SAPEM deberá informar a la Honorable Legislatura trimestralmente el uso de los fondos emergentes de la disposición de la Ley N° 9062, indicando en forma detallada la aplicación de cada transferencia que realice el Poder Ejecutivo en cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Dr. Fernando Arturo Juri, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.097.-

San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2018.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

RESOLUCIONES 290 / 2018 SEPAPYS / 2018-04-06

Se.P.A.P.yS. RESOLUCION N° 0290, del 06/04/2018. Ref.: Expediente N° 2.254/329G2.017.-

VISTO: las resoluciones N° 0650 de fecha 06/07/2.017 y N° 0783 de fecha 03/08/2.017, mediante las cuales se aprueba la documentación técnica y administrativa y se autoriza al llamado a la licitación Pública Nacional N° 01/2.017/O N, a los fines de contratar la ejecución de la obra Sistema de provisión de agua potable a la Localidad de Amaicha del Valle y Sectores periféricos, Dpto. Tafí del Valle, Provincia de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto para la ejecución de dicha obra es de \$100.710.556,92 (pesos: cien millones setecientos diez mil quinientos cincuenta y seis con 92/100);

Que de fs. 537 a 563, se adjuntan comunicaciones efectuadas al Sr. Director del Boletín Oficial, al Sr. Secretario de Estado de Prensa y Difusión y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y al Registro General de Constructores de Obras Públicas provincial;

Que a fs. 556 a 563 se agregaron las circulares sin consulta N° 01 a 06, emitidas por el área de Ingeniería;

Que conforme a las reglamentaciones vigentes se llevo a cabo el acto de apertura de la Licitación Pública Nacional N° 01/17/O - N, en fecha 14 de Septiembre de 2.017;

Que en dicho acto se presentan como oferentes:

1.- DAKAR EMPRESA CONSTRUCTORA S. R. L., cotizando su oferta en la suma de \$95.578.838.72 (pesos: noventa y cinco millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho con 72/100), folios 577 a 1.338;

2.- NEOCOM S.A., cotizando su oferta en la suma de \$68.378.713.47 (pesos: sesenta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil setecientos trece con 47/100), folios 1.339 a 2.256;

3.- ANTONIO JOSE FORTINO CONSTRUCCIONES S.R.L., cotizando su oferta en la suma de \$93.924.875.30 (pesos: noventa y tres millones novecientos veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco con 30/100), folios 2.257 a 3.229;

4.- CASELLA S.A., cotizando su oferta en la suma de \$106.993.100.07 (pesos: ciento seis millones novecientos noventa y tres mil cien con 07/100), folios 3.230 a 4.155;

5.- BATCON S.R.L. OMODEO S.A. U.T.E., cotizando su oferta en la suma de \$84.499.031.66 (pesos: ochenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil treinta y uno con 66/100), folios 4.156 a 5.151;

6.- VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., cotizando su oferta en la suma de \$88.367.491.67 (pesos: ochenta y ocho millones trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y uno con 67/100), folios 5.152 a 5.873;

7.- INVIALCO S.A., cotizando su oferta en la suma de \$88.145.757.70 (pesos: ochenta y ocho millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y siete con 70/100), folios 5.874 a 6.687;

8.- TEGA U.T.E. (TENSOLITE S.A. CONSTRUCTORA GAMA S.R.L.), cotizando su oferta en la suma de \$141.901.087.39 (pesos: ciento cuarenta y un millones novecientos

un mil ochenta y siete con 39/100), folios 6.888 a 7.292;

9.- ALFA EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., cotizando su oferta en la suma \$79.924.200.46 (pesos: setenta y nueve millones novecientos veinticuatro mil doscientos con 46/100), folios 7.293 a 7.640;

10.- QUEÑOA S.A., cotizando su oferta en la suma de \$81.479.998.60 (pesos: ochenta y un millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos noventa y ocho con 60/100), folios 7.641 a 8.339;

11.- HELPA S.A. MAK CONSTRUCCIONES S.R.L. U.T.E., cotizando su oferta en la suma de \$103.528.455.19 (pesos: ciento tres millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 19/100), 8.340 a 9.313;

12.- NOROESTE CONSTRUCCIONES S.A., cotizando su oferta en la suma de \$78.539.930.13 (pesos: setenta y ocho millones quinientos treinta y nueve mil novecientos treinta con 13/100), folios 9.314 a 10.124;

13.- OASA Y HCOSA U.T.E. (OBRA ANDINAS S.A. HUGO DEL CARMEN OJEDA S.A.), cotizando su oferta en la suma de \$99.821.961.18 (pesos: noventa y nueve millones ochocientos veintiún mil novecientos sesenta y uno con 18/100), folios 10.125 a 11.079;

14.- INGECO S.A., cotizando su oferta en la suma de \$75.588.289.27 (pesos: setenta y cinco millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve con 27/100), folios 11.080 a 11.905;

Que entre fs. 577 a 11.905 se agrega documentación presentada por los proponentes;

Que de fs. 12.185 al 12.207 obra informe y dictamen de la Comisión de Pre Adjudicación donde recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/17/0 N- al oferente NEOCON S.A. por la suma de \$68.378.713,47 (Pesos Sesenta y Ocho Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Trece con 47/100), por resultar su oferta admisible y de precio conveniente, el que representa una disminución del 32.10% con respecto al Presupuesto Oficial;

Que interviene el Dpto. Auditoría y Control de Gestión, sin realizar observaciones al respecto;

Que el Dpto. Jurídico analizó las presentes actuaciones, de acuerdo a la normativa legal vigente aconseja salvo mejor criterio de la superioridad adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/17/0 N al oferente NEOCON S.A. por la suma de \$68.378.713,47 (pesos: sesenta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil setecientos trece con 47/100) y la presente adjudicación será AD Referéndum de la aprobación del Ente Nacional de Obras Hídricas de saneamiento (ENHOSA) en fecha 29/06/2.017 Anexo I art. 4º, inc. b), en virtud de lo dispuesto en el Convenio de Cooperación y Financiación Sistema de Provisión de agua potable en Amaicha del Valle y sectores periféricos, Dpto. Tafí del Valle, Provincia de Tucumán;

Que a fs. 12.250 interviene el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, sin formular objeciones para que se adjudique la Obra a la empresa NEOCON S.A., por la suma de \$68.378.713,47 (pesos: sesenta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil setecientos trece con 47/100);

Por ello y en virtud a las facultades conferidas por la Ley N° 6762,

EL INTERVENTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Licitación Pública Nacional N° 01/17/O - N, para la ejecución de la obra Sistema de provisión de agua potable a la Localidad de Amaicha del Valle y Sectores periféricos, Dpto. Tafí del Valle, Provincia de Tucumán.-

ARTICULO 2º: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 01/17/O - N, a la firma: NEOCON S.A. por la suma de \$68.378.713,47 (pesos: sesenta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil setecientos trece con 47/100).-

ARTICULO 3º: NOTIFICAR por medio de la Secretaría General del Organismo a las empresas que intervinieron en la Licitación Pública Nacional N° 01/17/O N.-

ARTICULO 4º: IMPUTAR a: Entidad 78 - SePAPyS Programa 11 Sub. Programa 00 Proyecto 02 Obra 79 Sub Parcial 422 - Financiamiento 22415 de la Administración Central Nacional Ejercicio 2.018 Presupuesto General 2.018.-

ARTICULO 5º: COMUNICAR al Tribunal de Cuentas lo resuelto.-

ARTICULO 6º: PASE al Dpto. Jurídico a sus efectos.-

Aviso número 65986

RESOLUCIONES 356 / 2018 SEPAPYS / 2018-04-26

Se.P.A.P.yS. RESOLUCIÓN N° 0356, del 26/04/2018. Ref.: Expediente N° 2.254/329G2.017.-

VISTO: el expediente de referencia en el cual obra Acuerdo N° 1.305 de fecha 17 de Abril de 2.018, dictado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo mencionado en el visto, no formula observación a la Resolución N° 0290/2.018 dictada por el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento sin embargo condiciona la ejecutoriedad del acto sometido a control al previo cumplimiento de lo de lo señalado por el departamento de contadores fiscales a fs.12.269/12.

270 y de lo indicado en el punto c) de los considerandos del acuerdo nombrado; Que a fojas 12.287 obra informe del Jefe de Departamento Administrativo Contable adjuntando, copia de certificado de cumplimiento fiscal, correspondiente a la firma NEOCON S.A. con validez hasta el 25 de junio de 2.018, constancia de certificado de cumplimiento fiscal, extraído de la pagina web de la Dirección General de Rentas; oferta de la firma adjudicataria emitida según lo dispuesto en la resolución general N° 1.415/2.013 (AFIP) Anexo IV bajo el titulo Notas de pedido y documentos análogos, imputación presupuestaria, teniendo en cuenta el plazo plurianual de la obra y estimando una fecha de inicio para el 01 de junio de 2.018, Resolución N° 0304/(DMA) del 14 de septiembre d 2.017, por la que se otorga la constancia de aptitud ambiental al proyecto de la obra Sistema de provisión de agua potable Amaicha del Valle y Sectores periféricos Depto. Tafí del Valle Provincia de Tucumán y nota de elevación de la constancia indicada; Que interviene el Departamento Jurídico quien aconseja dejar sin efecto el artículo 4º de la Resolución N° 0290 del 06/04/2.018;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 6.762,

EL INTERVENTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el artículo 4 de la resolución N° 0290 del 06/04/2.018, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 4º: IMPUTAR: la suma de \$ 45.875.278,87 a Entidad 78 - Programa 11 - Sub. Programa 00 Proyecto 02 Obra 79 Sub. Parcial 422 Financiamiento 22.415 de la Administración Central Nacional - Ejercicio 2.018 Presupuesto 2.018. Se imputará la suma de \$22.503.434,60 a Ejercicio fututo 2.019.-

ARTICULO 2º: PASE al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

ARTICULO 3º: PASE al Departamento Administrativo Contable a sus efectos.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría De Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cessionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Pje. Agustín Garcia N° 2274. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°188 F°37 - 41 S°B A°1953. a nombre de Colombres Garmendia Luis Oscar, Colombres Garmendia Antonio Mario, Colombres Garmendia Julio, Colombres Garmendia Jose Eusebio, Colombres Garmendia Rene, Colombres Garmendia Cesar. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 131.462. Solicitado mediante Expte. N° 1018/140-N-2017.

Localizado en Pje. Catamarca N° 1876. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°53 F°120 S°B A°1927-1930. a nombre de Julio Ekebergh 50%, Miguel A. Molina y Cia 50%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 18.749. Solicitado mediante Expte. N° 1083/140-S-2017.

Localizado en Calle Asunción N° 1536. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°44 F°90 S°C A°1967; L°46 F°124 - 125 - 126S°C A°1968. a nombre de Maria Sofia Alejandrina Rouges de Paz Posse, Marcos Antonio Paz Posse, Carlos Alfredo Paz Posse. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 212.877. Solicitado mediante Expte. N° 835/140-F-2016.

Localizado en Calle Tiburcio Padilla N° 250. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-16102. a nombre de Isabel Del Carmen Ruiz De Castillo, Gabriel Ruiz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 219.822. Solicitado mediante Expte. N° 964/140-A-2017.

Localizado en Calle Heredia S/N Barrio: Oeste. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-2106. a nombre de Álvarez Estela Yolanda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 278.916. Solicitado mediante Expte. N° 841/140-M-2016.
Localizado en Calle Congreso de Tucumán N° 1874. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°88 F°177 S°B A°1930. a nombre de Clementina Sal. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 131.567. Solicitado mediante Expte. N° 1359/140-L-2014.

Localizado en Calle Juan Ramón Balcarce N° 2498. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 9278. a nombre de Matías Fulgado, Virgilio Tula. Identificados en

la Dirección General de Catastro en Padrón: 16.609. Solicitado mediante Expte. N° 242/140-I-2011.

Localizado en Av. Independencia N° 239. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°29 F°229 S°B A°1953.a nombre de Llobeta Bartolomé. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 281.939. Solicitado mediante Expte. N° 549/140-G-2016. Localizado en Ex. Granja Modelo. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 27681.a nombre de Viana De Castellanos Josefina Lucrecia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 513.074 - 517.844. Solicitado mediante Expte. N° 38/140-S-2017.

Localizado en Calle Antonio Alvarez Condarco N° 521. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 11290.a nombre de Galarze De Guzman Petrona. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 15.754. Solicitado mediante Expte. N° 93/140-F-2017. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el término de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 10 y V 14/05/2018. Aviso N° 215.008.

JUICIOS VARIOS / ANCE JUANA WALDINA C/ RUIZ NESTOR RAUL

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Ruiz, Nestor Raul, DNI 23.566.78, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulado ANCE JUANA WALDINA C/ RUIZ NESTOR RAUL S/ MEDIACION (ALIMENTOS).-7019/15.-, iniciado con fecha 29/09/2015. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2018. Líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, a fin de publicar edictos por el término de 5 días como lo prescribe el art. 284, inc. 5, del C.P.C.C.T, para notificar al Sr. Ruiz, Nestor Raul, DNI 23.566.78, el decreto de fecha 27/06/2017, que contiene la intimación de pago y embargo por la ejecución de los honorarios profesionales de la letrada Caria Edith Godoy. Libre de Derechos Art. 28, Ley 5480. 7019/15-CMM.-. Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin - Juez".- "San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2017. Intímese al demandado Nestor Raúl Ruiz el pago en el acto, de la suma de \$17973,64 en concepto de honorarios regulados a la letrada Carla Edith Godoy , con más la suma de \$1797,36 por los aportes previsionales a su cargo y el monto de \$4000.- calculado para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviera, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia. En caso que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas deberá proceder con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejar las copias del art. 128 ley citada, debiendo realizar indefectiblemente la presente medida, con el auxilio de la fuerza pública (Circular de Superintendencia N°27/3013). Asimismo para el caso que el intimado realice el pago por el monto reclamado, se faculta y/o autoriza al Sr. Oficial de Justicia a la apertura de una cuenta judicial en el Banco del Tucumán S.A. - Sucursal Tribunales - a nombre de este Juzgado y como pertenecientes a los autos del rubro conforme lo previsto en acordada N°: 626 Año 2012, debiendo ser informado el Juzgado en el plazo de 48 hs. del deposito realizado. Notificaciones diarias en Secretaría.- Libre de Derechos, conforme Art. 28 de la Ley 5480. AEP - 7019/15. Fdo: Dra. Angela Rossana Martinez de A.-Juez.-" San Miguel del Tucumán, 25 de Abril de 2018. Dra. María Laura Moisello, sec. E 09 y V 15/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.929.

JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTO

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal Nº2 de Tucumán, Dr. Fernando Luis Poviña, Secretaría Civil, por ante el cual tramitan los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTO - Expte. 30.686/2015, se ha ordenado por este medio notificar la resolutiva que a continuación se transcribe: "///Cumán, 09 de diciembre de 2015.- I) Al escrito de fs. 43/45: Téngase por presentado a la Dra. Mónica Ganassin en el carácter invocado, en mérito de la copia de poder acompañada y en representación del Banco Nación Argentina. Por constituidos los domicilios electrónicos legal. Institúyase como domicilio principal el de la Dra. Ganassin, atento los términos del escrito que se provee. Désele intervención. II) III) IV) Atento la persona de la actora, y el domicilio del actor (art. 89 del Dec-ley 5965/63), téngase por competente el Juzgado para entender en la presente causa. IV) V) Atento lo solicitado y lo normado por los arts. 89 del Dec-ley 5965/63 y 145 del CPCCN, notifíquese por edictos a Chep Argentina SA. y a Tecnología y Servicios SRL, en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en el diario de mayor tirada de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndoseles saber que por ante éste Juzgado Federal de Tucumán Nº 2, Secretaría Civil y Comercial Nº 111, se tramitan los autos "BANCO NACION ARGENTINA s /CIVIL Y COMERCIAL-VARIOS" expte. 30686/2015, por el cual se solicita la cancelación de los cheques de pago diferido números nº 88805822, 88805817, 88805823 y 88805824, correspondientes a la Cuenta Corriente del HSBC Bank Argentina Nº 0773-21353-5, titularidad de Chep Argentina S.A.- Fdo. Dr. Fernando Luis Poviña - Juez Federal.- E 07 y V 11/05/2018. \$1710. Aviso Nº 214.799.

JUICIOS VARIOS / CORONEL SARA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la Sexta Nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "CORONEL SARA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1284/17, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Compañía Azucarera Tucumana y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Extracto de la demanda: La Sra. Coronel Sara del Carmen DNI N° 16.460.520, promueve proceso de prescripción adquisitiva 20 añial, sobre un inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 9, km 1281,5, Bajo Grande, Dpto Cruz Alta, que mide según plano: desde el punto 1 al 2: 71,46 mts; del punto 2 al 3: 70,06 mts; del punto 3 al 4: 71,53 mts y del punto 4 al 1: 70,00 mts. El inmueble linda al norte y oeste con San Andres y Ruta Nacional nº 9 y al este con ruta Provincial nº 306. Asimismo, la Sra. Coronel manifiesta que en el año 1985 su entonces concubino, el Sr. Marcelo Antonio García DNI N° 5.271.553, fue empleado por el Sr. Hugo Juarez, para realizar tareas relacionadas con la cosecha y plantación de caña de azucar y de ese modo comenzó a ocupar el inmueble mencionado; al año siguiente llegó la Sra. Coronel con sus hijos y desde entonces la posesión del mismo fue continuada hasta el día de la fecha de manera pública pacífica e ininterrumpida. Finalmente manifiesta que en el inmueble se realizaron numerosas mejoras, el pago en el Banco del Tucumán del impuesto inmobiliario desde el año 2007 a la fecha, se solicitó el servicio de energía eléctrica desde el año 2000 y se realizó la construcción de dos casas. San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018. Secretaria. Dra. Ana Lucrecia Forte, sec. E 09 y V 15/05/2018. \$2.956,25. Aviso N° 214.948.

JUICIOS VARIOS / DE CARLO AMERICO JULIO VICTOR Y OTROS VS. FUNDACION MADARIAGA - S / PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 2 DIAS - Por ante el Juzgado Federal de Tucumán, N° 11, Secretaria N° III, a cargo del Dr. Fernando Luis Poviña, Secretaria del Dr. Facundo Zuviría Peñalva, tramitan los autos caratulados: "DE CARLO AMERICO JULIO VICTOR y OTROS vs. FUNDACION MADARIAGA - s / Prescripción Adquisitiva, Expte n° 1988/2010, en la cual se ordena la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 12 de Marzo de 2018.- Al escrito de fs. 275: I)- Agréguese y téngase presente el informe acompañado. Atento lo solicitado en el escrito que se provee y a fs. 236 (apartado "sujeto pasivo"), téngase por ampliada la demanda en los términos de lart. 331 del CPCCN y en contra de Benjamina Bersabe, Aparicio Quintana, José Siderman y Agrosol SRL . Córrase traslado de la ampliación conjuntamente con la demanda y las restantes ampliaciones (v. fs. 160,212 y 237), a los codemandados ut supra referidos, por el plazo de quince días. Líbrese la correspondiente notificación. II)- Atento 10 solicitado y las constancias de autos (v. Informe de fs. 261) y lo normado por el arto 145 del CPCCN, notifíquese por edictos a los codemandados aenjamina Bersabe, Aparicio Quintana y José Siderman, haciéndoseles saber que por ante este Juzgado Federal de Tucumán nO 2 Secretaria Civil y Comercial nO IJI, se tramitan los autos "DE CARLO AMERICO JULIO VICTOR y OTROS c/ FUNDACION MADARIAGA - S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA "(exp. 1988/10), y que se ha dispuesto correrle traslado de la demanda y de sus ampliaciones (v. fs. 160,212,237 Y 276) por quince días, a fin de que se apersonen a estar a derecho y la contesten, bajo apercibimiento de Ley. Se publicaran edictos en el Boletín oficial de la Provincia de Tucumán y en el diario de mayor tirada de la Provincia de Tucumán, por el término de dos días.- Fdo. Dr. Fernando Luis Poviña - Juez. E 10 y V 11/05/2018. \$722,80. Aviso N° 214.986.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ VICTOR NICOLAS S/PRESCRIPCIONADQUISITIVA'

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "GOMEZ VICTOR NICOLAS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expte N°: 1840/13, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se publique: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Gómez Víctor Nicolás, sobre el siguiente inmueble: sito en calle General Manuel Savio N° Catastral 753; Circ. I. Sección 27, Manzana 85B, Parcela 17, Padrón N° 237.318, Matricula N° 4.483, Orden 228, según plano para prescripción adquisitiva N°59608/10.- En los mismos cítese a Sociedad Espejo en Comandita por Acciones y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término, de seis días sea personen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur. Juez. Fdo. Dra. Andrea Josefina Gallegos. Secretaria. E 07 y V 18/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.873.

JUICIOS VARIOS / LOBO DE PEÑAL VA NILDA DEL VALLE C/ SUCESION DE ARGAÑARAZ PEDRO O PEDRO JOSE DE ABREGU DE ARGAÑARAZ AURELLA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación Pedro Manuel R. Perez, Secretaría actuaria a cargo del Dr. José Luis Guerra y Dra. Maria Lujan Alonso Larrabure, tramitan los autos caratulados: "LOBO DE PEÑALVA NILDA DEL VALLE C/ SUCESION DE ARGAÑARAZ PEDRO O PEDRO JOSE DE ABREGU DE ARGAÑARAZ AURELLA y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 3085/15, en los cuales se dictó el siguiente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2018. Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Lobo de Peñalva Nilda del Valle. En los mismos, cítese a sucesión de Argañaraz Pedro o Pedro Jose de Abregu de Argañaraz Aurella, Valentina Segunda Argañaraz de Brandan, Sabina Argañaraz de Becerra Peña, Aurelia Rosa Argañaraz de Lobo y/o los herederos de estos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta Litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Extracto de la demanda: La Sra. Lobo de Peñalva Nilda del Valle promueve demanda de prescripción adquisitiva contra Sucesion (sucesores de Argañaraz Pedro o Argañaraz Pedro Jose) Aurella Abregu de Argañaraz, ya que el primero de los nombrados figura como propietario del inmueble de 8,60 mts. de frente por 43 mts. de fondo que linda al N Juan Posse, a Ls Calle Rondeau, al Este Alberto Maciel y al O. Víctor Reinoso, individualizado en el Registro Inmobiliaria como Matrícula Folio Electrónico S-08214 (Capital Sur) ubicado en calle Rondeau N° 355 entre Congreso y Alsina, Nomenclatura Catastral, Circo 1, Sección 40, Manz./Lam. 53, Parcela 43, Subparcela 000, Padrón inmobiliario N° 9394, Matrícula Catastral N° 1945/1788, antecedente dominial: FRC: S-08214. Serie B T° 57 F° 290, Y haciéndose extensiva la demanda contra: Pedro Edgardo Cattáneo, DNI N° 11.373.593, domiciliado en calle San Juan N° 3874, 1 piso CABA, Carlos Guido, Cattaneo; DNI N° 13.340.538, con domicilio en calle 24 de Septiembre 304, 7 "C", titulares registrales según inscripción provisional del Registro Inmobiliario de Tucumán de porción indivisa de 12,5 % c/u de dicho inmueble desde 21/04/2015 y cualquier otra persona que se creyere con derecho al mismo. Secretaría Actuaria, San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Maria Lujan Alonso Larrabure. Secretaria. E 09 y V 22/05/2018. \$6.877,50. Aviso N° 214.957.

JUICIOS VARIOS / LOPEZ NESTOR GABRIEL C/ FADEL RODOLFO

POR 3 DIAS - Se hace saber al demandado en autos, Sr. Fadel, Rodolfo Salomón, que por ante esta Sala IIIa. de la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo, a cargo del Sr. vocal Raúl M. Díaz Ricci, Secretaría Actuaría desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "LOPEZ NESTOR GABRIEL C/ FADEL RODOLFO SALOMON S/COBRO DE PESOS" - Expediente N° 181/12, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: "S.M. de Tucumán, mayo 5 de 2017. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: I) Rechazar la demanda promovida por Néstor Gabriel López, argentino, DNI N° 22.264.733, con domicilio en calle Reconquista N° 750, Banda del Río Salí, Provincia de Tucumán, contra Rodolfo Salomón Fadel, DNI N° 16.278.902, con domicilio en Ruta 302, km.8, Cevil Pozo, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, conforme lo considerado. En consecuencia, se absuelve a éste último de los conceptos de indemnización por antigüedad, sueldo anual complementario sobre indemnización por antigüedad, indemnización por preaviso, sueldo anual complementario sobre preaviso, integración mes de despido, sueldo anual complementario primer semestre año 2011, vacaciones proporcionales 2011, sueldo anual complementario sobre vacaciones, indemnización Art. 8 de la Ley 24.013, indemnización Art. 15 de la Ley 24.013, indemnización Art. 25 de la Ley 25.345, Art. 80 de la Ley 20.744., por lo considerado. II) Costas: a la parte actora vencida. III) Honorarios: 1) A la letrada Rosa U. Serrano por su actuación en el doble carácter por el actor en las tres etapas del proceso de conocimiento; y a la letrada Cristina Alejandra Bazán por su actuación en el doble carácter por el actor durante el proceso de conocimiento, la suma de \$ 16.500 (pesos dieciséis mil quinientos)(art. 12-Ley 5480).-2) A la perito contadora CPN Edith del Valle Celiz por el informe pericial rendido en autos la suma de \$ 4.700 (pesos cuatro mil setecientos). IV) Planilla Fiscal: oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204). Regístrese, Archívese y Hágase Saber. Fdo.: Raúl M. Díaz Ricci - Carlos San Juan (Vocales). Ante Mí: Sergio Esteban Molina (Secretario)."- San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2017. Secretaria.- "Libre de Derechos". Sergio Esteban Molina, sec. E 10 y V 14/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.993.

JUICIOS VARIOS / MARTEAS JULIO RICARDO C/ GONZALEZ GRISELDA DEL CARMEN S/ DIVORCIO

POR 10 DIAS - Se hace saber a Gonzalez, Griselda del Carmen, DNI N° 16.933.047, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos MARTEAS JULIO RICARDO C/ GONZALEZ GRISELDA DEL CARMEN S/ DIVORCIO, Expte n° 192/09, iniciado en fecha 11/02/2009, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I) Hacer Lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo disponen los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, Decreto el divorcio de los Sres. Julio Ricardo Marteas, D.N.I. N° 11.475.149, y Griselda del Carmen Gonzalez, D.N.I. N° 16.933.047, quienes contrajeron matrimonio en Banda del Rio Sali, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, el día 13 de octubre de 1980. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el artº 480 del C. C. y C., a partir de fecha: 12/10/2017. III) Otorgar el beneficio para litigar sin gastos en la presente causa, en los términos de la Ley N° 6314 Y arts. 262, y concordantes del C.P.C.T. al Sr. Julio Ricardo Marteas, D.N.I. N° 11.475.149, de las condiciones que constan en autos. Se designa para actuar en la presente causa a la Dra. María Isabel Vidal Sanz (Defensora Oficial Civil de la Segunda Nominación). IV) Costas: conforme lo considerado. V) Regular honorarios al letrado Aníbal Gabriel Gonzalez, apoderado, por el divorcio contradictorio (Ley n° 340), en la suma de pesos once mil seiscientos veinticinco (\$11.625,00), conforme lo considerado. Debe tenerse presente que el Sr. Marteas obtuvo el beneficio para litigar sin gastos, por lo que los honorarios que deban ser soportados por éste, quedarán sujetos a que se acrediten las circunstancias previstas por el artº 257 Procesal. VI) Firme que sea la presente, librese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Banda del Rio Sali, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta n° 236, tomo 41, año 1980, Banda del Rio Sali, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, de fecha 13 de octubre de 1980). Dése testimonio. Hágase Saber. Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco- Jueza".- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018. Libre de Derechos. Proc. Carlos Edgardo Sosa, sec. E 10 y V 23/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.979.

JUICIOS VARIOS / NAVARRO LUIS GONZAGA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "NAVARRO LUIS GONZAGA S/ QUIEBRA PEDIDA.- Expte. N° 2622/17", en los cuales mediante resolución de fecha 25/04/2018 se ha declarado la quiebra de Luis Gonzaga Navarro, argentino, DNI N° 12.950.977, CUIL N° 20-12950977-6, con domicilio en Lote 18 de la Manzana "C", del barrio Nicolás Avellaneda, localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 10/05/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 28/06/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 15/08/2018 como fecha de presentación del informe individual y el día 20/09/2018 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 25/04/2018, recaída en los autos caratulados: "Navarro Luis Gonzaga s/ Quiebra Pedida.-" EXPTE. N° 2622/17, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018. Autos y Vistos: Resulta: Considerando: ... ; Resuelvo: 1º XVIIº Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, Libre de Derechos. Hágase Saber.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 04 de mayo de 2018.- Dr. Pedro M. Rocchio Batista, sec. E 07 y V 11/05/2018. Diferido. E 07 y V 11/05/2018. Aviso N° 214.859.

JUICIOS VARIOS / OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD

POR 15 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones la. Nominación del Centro Judicial Concepción Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus, Secretaría a cargo del Dr. Fernando J. L. Filgueira se ha dictado en la causa caratulada: OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD EXPTE. N° 679/14 la siguiente providencia que dispone que se transcribe a continuación: "Concepción, 6 de octubre de 2017.- Reítérese el edicto solicitado, haciéndose constar que las coherederas del sucesorio demandado son Beatriz Elena Michel Torino, LC 3.978.768, y Maria Luisa Josefina Michel Torino, LC 4.257.074. Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez." "Concepción, 26 de octubre de 2016.- I.- II.- Reítérese el edicto solicitado haciéndose constar que el mismo será diligenciado libre de derechos. (Art. 254 C.P.C.C.T). Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez." "Concepción, 22 de junio de 2016.- Téngase presente lo manifestado y notifíquese el traslado de la demanda por edictos a cargo del interesado, los que deberán publicarse por el término de quince días en el Boletín Oficial, debiendo confeccionarse por Secretaria. Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez." "Concepción, 17 de junio de 2015.- Téngase por presentado, con el domicilio legal constituido, désele intervención de ley.- Tramítase la presente litis por las normas que rigen los procesos ordinarios.- Cítese y emplácese a la parte accionada a estar a derecho en el presente juicio y, por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacúe en el plazo de quince días bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 298, 299 y 300 Procesal. Asimismo deberá oponer las excepciones que tuviere dentro de los nueve primeros días conforme los prescripto por el art. 293 Procesal.- Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o subsiguiente día hábil en caso de feriado.- Personal. Fdo. Dra. Graciela A. Bottero De Esquenazi. Juez. Queda Ud. debidamente notificado." Secretaría, 09 de Octubre de 2017.- Dr. Fernando J.L. Filgueira. Secretario. E 09 y V 30/05/2018. Libre de Derechos.

Aviso N° 214.951.

Aviso número 214995

JUICIOS VARIOS / PEREZ FRANCO ANGEL BENJAMIN S/ ESPECIALES

POR 5 DIAS - Se hace saber a Perez, Cynthia Daniela, DNI N° 40.436.021 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1 ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados PEREZ FRANCO ANGEL BENJAMIN S/ ESPECIALES (RESIDUAL), iniciado con fecha 05/08/2015. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2018. Téngase presente el dictamen que antecede. Agréguese los instrumentos acompañados. Atento constancias de autos y haciendo efectivo el apercibimiento ordenado en providencia de fecha 15/03/2018 (fs. 320), téngase a la Sra. Cynthia Daniela Pérez DNI N° 40.436.021, por conforme con la solicitud de tutela efectuada por la Sra. Margarita Beatriz Baigorria respecto a sus hijos Morena Valentina Pérez, D.N.I. N° 53.122.782 y Franco Ángel Benjamín Pérez, D.N.I N° 54.587.188. En consecuencia continúe la causa sin la intervención de la Sra. Cynthia Daniela Pérez DNI N° 40.436.021. Notifíquese este proveido a la Sra. Pérez mediante publicación de edictos por el término de 5 días. Libre de derechos (Acordada 624/92)". San Miguel del Tucumán, 07 de Mayo de 2018. Proc. Carlos Edgardo Sosa, sec. E 10 y V 16/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.995.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUREAU PROFESIONAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4985/12

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Oras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUREAU PROFESIONAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4985/12".-, se hace saber a la empresa Bureau Profesional S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/02/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-4985/12 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Bureau Profesional S.R.L, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos catorce mil trescientos cincuenta y seis con cincuenta y tres centavos - (\$14.356,53), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios IIº Nom.-" Secretaría. 22 de febrero de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 27/04 y V 14/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.696.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMERGENCIAS MEDICAS DE TUCUMAN DIURNAS Y NOCTURNAS S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMERGENCIAS MEDICAS DE TUCUMAN DIURNAS Y NOCTURNAS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1475/12".-, se hace saber a la empresa Emergencias Médicas de Tucumán Diurna y Nocturna S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la Resolución del 19/12/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciuese.- MLJ- 1475/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2017. Autos y
Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Emergencias Médicas de Tucumán Diurnas y Nocturnas S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatro mil ciento cuarenta y uno con sesenta y seis centavos- (\$4.141,66), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. "Secretaría. 19 de diciembre de 2017.- E 09 y V 15/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.964.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INFOMANAGER
SYNAGRO S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INFOMANAGER SYNAGRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6479/14".-, se hace saber a la empresa Infomanager Synagro S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-6479/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$13.799,99 y \$2.760,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase a la Dra. Mariana Eroles, MP N° 6967, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. - molinelic 6479/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 6 de abril de 2018.- E 07 y V 11/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.856.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METAL GLASS
ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2779/14**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METAL GLASS ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2779/14".-, se hace saber a la empresa Metal Glass Argentina S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018. Cúmplase con la medida ordenada en igual fecha, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RER-2779/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018. Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Metal Glass Argentina S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Veintitrés Mil Cuarenta y Dos con Quince Centavos- (\$23.042,15), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº NOM.- " .- Secretaría. 20 de febrero de 2018. E 26/04 y V 11/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.631.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NAVARRO CESAR
GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7900/11**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NAVARRO CESAR GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7900/11".-, se hace saber al Sr. Navarro, Cesar Augusto, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2018. Atento a las constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada en igual fecha; mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciuese.- RER-7900/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Navarro Cesar Gustavo, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos diez mil seiscientos quince con doce centavos-(\$10.615,12), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Maria Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. Secretaría. 7 de febrero de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 09 y V 15/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.962.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ NIETO IVAN ENRIQUE
S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1294/10**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ NIETO IVAN ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1294/10. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 2 de mayo de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada NIETO IVAN ENRIQUE de la Sentencia de fecha 18/11/2014 (fojas 35), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 18 De Noviembre De 2014. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucuman D.G.R. en contra de: Nieto Ivan Enrique, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: cuatrocientos cincuenta y ocho con 97/100 (\$458,97), en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularán desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el artº 174 ultimo parrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Ramiro Adolfo Beti la suma de Pesos: tres mil doscientos (\$3.200,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase saber." Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Queda Ud. debidamente notificado. Concepción 03/05/2018. E 11 y V 17/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.031.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7099/12**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7099/12".-, se hace saber a la empresa Nortex S.A. CUIT 30640680594, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 15/12/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense".- MLJ-7099/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Nortex S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, en el Cargo Tributario BTE/2483/2012, BTE/2484/2012 Y BTE/2485/2012 de Pesos Mil Quinientos Quince Con Seis Centavos (\$1.515,6) en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Asimismo Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Nortex S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos en el cargo tributario BTE/2486/2012 de Pesos Mil Trece Con Veintitrés Centavos - (\$1.013,23), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a la demandada vencida. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom." .- Secretaría. 15 de diciembre de 2017.- E 26/04 y V 11/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.641.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTEGA JORGE LUIS
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 516/14**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTEGA JORGE LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 516/14".-, se hace saber al Sr. Ortega Jorge Luis, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/08/17 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciuese.- SMS- 516/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios IIº Nom - "San Miguel De Tucumán, 7 de agosto de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -D.G.R.-, en contra de Ortega Jorge Luis, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Once Mil Noventa Y Nueve Con Treinta Y Cuatro Centavos- (\$11.099,34), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios IIº Nom... - Secretaría. 11 de diciembre de 2017. E 11 y V 17/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.018.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEREZ HECTOR
ORLANDO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Pérez Héctor Orlando -CUIT N° 20-26455240-1--, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEREZ HECTOR ORLANDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2515/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 0618/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaría. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2515/14 /1/San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$28.610,57 y \$3.875,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del artº 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 10 y V 16/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.987.

Aviso número 214965

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RUIZ PESCE JUAN CARLOS

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RUIZ PESCE JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 9297/13".-, se hace saber al Sr. RUIZ PESCE JUAN CARLOS, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2017.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/12/2017, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Ruiz Pesce Juan Carlos, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil ciento cuarenta y cuatro con cincuenta y tres centavos- (\$2.144,53), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Rosalia Maria Mercedes Zingale la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom.".- Secretaría, 4 de diciembre de 2017.- E 09 y V 15/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.965.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA ROSARIO DEL CARMEN

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA ROSARIO DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 2121/14".-, se hace saber a la Sra. Sosa Rosario del Carmen, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2018.- I) Atento a lo manifestado por el apoderado de la parte actora, dejese sin efecto el edicto retirado en fecha 19/10/2017. II) Atento lo solicitado, librese nuevo edicto, haciendo constar "Libre de Derecho". CIC 2121/14 Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2017.- I) Téngase presente la planilla practicada por el Actor, comunicada en informe de verificación glosado a fs. 80 que asciende a la suma de \$2.362,41. II) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: córrase traslado de la planilla confeccionada por el proceso principal mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MIB 2121/14 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom.-" Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 6 de abril de 2018. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, Sec. E 08 y V 14/05/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 214.907.

JUICIOS VARIOS / REYNAGA ROSA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría a cargo de los doctores María Karina Dip y Diego Martín González, tramitan los autos caratulados: "REYNAGA ROSA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. nº 1066/13, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2018. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Rosa Elena Reynaga sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Río Nio, Km. 61, Departamento de Burruyacú, de la Provincia de Tucumán; identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón 96.100, Matrícula 25.131, Orden 4, Circunscripción II, Sección D, Lámina 178 y Parcela 32. En ellos cítese a Suco Palavecino Pedro y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez -Juez.- Secretaría.- "San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018. Agréguese y téngase presente. Lírense nuevos edictos, libre de derechos, de acuerdo a lo dispuesto en estos autos." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez- Juez.- Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 7 de mayo de 2018. Fdo. Dr. Diego Martin Gonzalez. Secretaria. E 10 y V 16/05/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 214.996.

JUICIOS VARIOS / SARAVIA MARIA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield nº: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "SARAVIA MARIA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte nº: 874/13, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se publique: "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Saravia María Isabel, sobre el siguiente inmueble: sito en calle Costa Rica Nº 115, Padrón 12.513, Matrícula 6.844, Orden 43, Circunscripción I, Sección 9, Manzana 64, Parcela 18.- En los mismos cítese a Eudoro Avellaneda, y Gerónimo Helguera y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- SM 874/13. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez. Dra. Andrea Josefina Gallegos, sec. E 11 y V 24/05/2018. \$3.657,50. Aviso Nº 215.045.

**JUICIOS VARIOS / SUCESION DE ALE MANUEL C/ ALE AHMED Y ALE SLEIMAN
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1398/15**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "SUCESION DE ALE MANUEL C/ ALE AHMED Y ALE SLEIMAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1398/15" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2017.-....II-Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal que se acompaña, Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días (art.284 inc. 5 Procesal), haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Laura Cecilia Ale, en representación del Sucesorio de Ale Manuel. En los mismos cítense a Camilo Selman, Navarro Selva, Selman Barraza María y Selva Rosa Amanda y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda...Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.-////.- DATOS DEL PREDIO: inmueble ubicado en "El Timbó Viejo" - Dpto. Burruyacú de esta Provincia, Padrón N° 97.958; Matricula 23.883; Orden 243; C: II; S.B; M.43; P.272B.- //// Extracto de Demanda: Que en fecha 19 de mayo de 2015, la Sra. Laura Cecilia Ale DNI 31.323.148, inicia juicio de prescripción adquisitiva argumentando que en vida tenía la posesión su padre sobre el inmueble objeto de esta litis y que continúan ocupando en la actualidad la familia heredera del mismo por más de 40 años en forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida.- //// Secretaría, San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2018. E 03 y V 16/05/2018. \$4032. Aviso N° 214.783.

Aviso número 215032

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION
PUBLICA N° 16/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 16/2017

Expediente n° 33784/376-S-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Maquinarias agrícolas o industriales:

ADQUISICION Y COLOCACION DE UNA PLANTA ABLANDADORA DE AGUA, Valor del Pliego:

Gratuito, Lugar y fecha de apertura: División Compras y Suministros, Dirección General de Rentas, 24 de Septiembre N° 960/970, San Miguel d, el día 28/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División Compras y Suministros, Dirección General de Rentas Llamado autorizado porResolución N° 512/SH de fecha 24 de Abril de 2018. E 11 y V 16/05/2018. Aviso N° 215.032.

Aviso número 214920

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 14/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 14/2018

Expediente n° 9922/326-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de "Construcción de Alcantarilla de Hormigón Armado (de Eje) - Ruta: Ruta Provincial N° 304 - Ubicación: Km. 43, Alto Taruca", Valor del Pliego: \$2.000,00, Lugar y fecha de apertura: Sala de Situación Ing. Roberto Robles Mendilaharzu - Mendoza n° 1565 (Primer Piso) - San Miguel de Tucumán, el día 22/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División I Adm. y Despacho (hasta 5 días antes de la fecha de Apertura de la Licitación) en el horario de 07:00 a 14:00 Hs. - Mendoza n° 1565 (1º Piso Llamado autorizado por Resolución N° 0499/DPV-2018 y Resolución N° 0568/DPV-2018. E 08 y V 11/05/2018. Aviso N° 214.920.

Aviso número 214921

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 15/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 15/2018

Expediente n° 9739/326-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: "Construcción de Alcantarilla de Hormigón Armado (de Eje) - Ruta: Ruta Provincial N° 304 - Ubicación: Km. 43, Alto Taruca", Valor del Pliego: \$2.000,00, Lugar y fecha de apertura: Sala de Situación Ing. Roberto Robles Mendilaharzu - Mendoza n° 1565 (Primer Piso) - San Miguel de Tucumán, el día 22/05/2018, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: División I Adm. y Despacho (hasta 5 días antes de la fecha de Apertura de la Licitación) en el horario de 07:00 a 14:00 Hs. - Mendoza n° 1565 (1º Piso) Llamado autorizado por Resoluciones Nros. 0500/DPV-2018 y 0567/DPV-2018. E 08 y V 11/05/2018. Aviso N° 214.921.

Aviso número 215012

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 16/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 16/2018

Expediente n° 1503/326-T-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: PROV. DE 320.000 LTS. DE COMBUSTIBLE TIPO GAS-OIL GRADO 3, Valor del Pliego: \$1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, el día 28/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, en el horario de 07:00 a 14:00 Hs.- Llamado autorizado por Resoluciones Nros. 0364/DPV-2018 y 0579/DPV-2018. E 10 y V 15/05/2018. Aviso N° 215.012.

Aviso número 215038

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 05/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 05/18

Expediente n° 978/455-D-2017

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up 4x4 mod 2014 en adelante motor 2.5 Dieselcab doble s/chofer seg con polizavig al dia ,vtv. comb-lub-acc. Y reparacion a cargo del prop. , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria-Oficina de Compras, el día 29/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 126/18 (EIC). E 11 y V 16/05/2018. Aviso N° 215.038.

Aviso número 215039

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 15/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 15/18

Expediente n° 979/455-D-2017

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up 4x2 mod 2016 en adelante motor 2.0 Dieselcab doble s/chofer seg con polizavig al dia y vtv. comb-lub-acc y reparacion a cargo del prop. , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria-Oficina de Compras, el día 29/05/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 143/18 (EIC). E 11 y V 16/05/2018. Aviso N° 215.039.

Aviso número 215040

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 20/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 20/18

Expediente n° 73/455-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos: 1 unidad de Mini cargador, mod. S 175, año 2012 en adelante, 1/2 mt3 de cap/carga , c/cabina, sin chofer seguro c/poliza vigente al dia y vtv, comb - lub - acc - reparacion a cargo del propietario. , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 30/05/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 175/18 (EIC). E 11 y V 16/05/2018. Aviso N° 215.040.

Aviso número 214898

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 21/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 21/18

Expediente n° 44/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up, mod 2000 en adelante, cap/carga no inf. a 2500 kg, caja abierta, c/simple, s/chofer, c/cint. de seguridad, seguro c/polizavig al dia y vtv. comb-lub y acc. a cargo del prop. , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria - Oficina de Compras, el día 22/05/2018, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 185/18 (EIC). E 08 y V 11/05/2018. Aviso N° 214.898.

Aviso número 214940

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN TRIBUNAL DE CUENTAS LICITACION PUBLICA N° 04/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Tribunal De Cuentas

Licitación Publica N° 04/2018

Expediente n° 852/270-SA-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Vehículos: 1 Unidad de adquisición de un automóvil sedan: 4 puertas-diesel-0km con entrega de vehículo a cuenta de precio final. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Secretaría Administrativa - Tribunal de Cuentas de la Pcia - Congreso 180 PB- S.M. de Tucumán, el día 28/05/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: hasta el dia 24/05/2018 entre HS. 08:00 y 12:00 - Secretaría Administrativa - Tribunal De Cuentas - Congreso 180 PB - S.M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 417/18. Fdo. CPN. Rossana J. Dimani. Secretaria Administrativa. E 09 y V 14/05/2018. \$726. Aviso N° 214.940.

Aviso número 215004

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 02/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 02/2018

Expediente n° 000659/230-D-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Elementos de limpieza: 450 unidades de TRAPOS DE PISO 62x48 cm, 400 unidades de REJILLAS DOBLE, 400 unidades de FRANELAS, 400 unidades de LIMPIADORES CREMOSOS, 200 unidades de PAQ. VIRULANA x 10 UNIDADES, 400 unidades de ESPONJAS DE FIBRA, 200 unidades de JABON EN PAN BLANCO x 200 GRS., 400 unidades de PAÑOS AMARILLO, 240 unidades de LUSTRAMUEBLES EN AEROSOL, 60 unidades de BALDES PLÁSTICOS APROX. 17 LITROS, 200 unidades de LIMPIAVIDRIOS A GATILLO, 240 unidades de ESCOBAS PLÁSTICAS CON CABO, 200 unidades de BOLSONES EN PAPEL HIGIENICO BLANCO x 30 UNID. x 60 METROS, 600 unidades de BOLSAS DE CONSORCIO 60 x 90 CM x 10 UNID., 500 unidades de BOLSAS DE RESIDUOS 45 x 60 CM x 30 UNID, 300 unidades de BOLSAS DE RESIDUOS 80 x 120 CM, 1000 unidades de LITROS DE DETERGENTE A GRANEL CONCENTRACIÓN 15%, 3000 unidades de LITROS DE DESODORANTE PARA PISO A GRANEL, 4000 unidades de LITROS DE LAVANDINA A GRANEL CONCENTRACIÓN 5%, 25 unidades de PLUMEROS, 100 unidades de PALAS CON CABO, 200 unidades de SECADORES DE PISO x 40 CM, 200 unidades de SECADORES DE PISO x 50 CM, 400 unidades de PARES DE GUANTES, 20 unidades de MECHUDOS, 400 unidades de DESODORANTES EN AEROSOL, 10 unidades de CERAS LIQUIDAS, 50 unidades de SOPAPAS, 30 unidades de HARAGANES LIMPIAVIDRIOS 20 CM, 40 unidades de ESCOBILLAS PARA BAÑOS, 10 unidades de BLOQUES PARA RATAS x 1KG, 50 unidades de LITROS DE CREOLINA CONCENTRADA, 200 unidades de ALCOHOL EN GEL 500cc CON DOSIFICADOR, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850, el día 01/06/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. de Compras y Contrataciones- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850- Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. N° 0487/5 (MEd) del 25 de Abril del 2018. E 11 y V 16/05/2018. Aviso N° 215.004.

Aviso número 214903

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION
DE PUBLICA N° 14/2018**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 14/2018

N° Expediente: 067/2018

POR 4 DIAS - Objeto: "Edificio ampliación Fuero Penal - colocación de carpinterías de cierre en acceso vehicular". Fecha de Apertura: 22/05/2018 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En la Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 17/05/2018, inclusive. E 08 y V 11/05/2018. Aviso N° 214.903.

Aviso número 214902

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION
DE PUBLICA N° 15/2018**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 15/2018.

N° Expediente: 068/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Edificio ampliación Fuero Penal - cerramiento en P.B. - Espacio destinado a la Dir. de Sistemas y Presidencia de Cámara". Fecha de Apertura: 23/05/2018 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En la Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 18/05/2018, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 08 y V 11/05/2018. \$531. Aviso N° 214.902.

Aviso número 214901

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION
OBRA PUBLICA N° 01/2018**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Obra Pública N° 01/2018

N° Expediente: 024/2018

POR 4 DIAS - Objeto: "Remodelación de baños Pùblicos en el Palacio de Justicia". Presupuesto Oficial: \$5.395.759,69 (c/IVA). Fecha de Apertura: 31/05/2018 horas 09:00. en la oficina de la Dirección de Obras Pùblicas de la Excma. Corte Suprema de Justicia sita en calle Lamadrid N° 484, 7° piso, dpto. "B" de esta Ciudad.

Pliegos: Valor del Pliego \$10.000,00 a depositarse en Cuenta Corriente N° 02220000645/9 CBU 0600022611002000064598 del Banco del Tucumán S.A. Sucursal Tribunales.- Retiros de Pliego: hasta el 18/05/2018 inclusive en Secretaría Administrativa Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso del Palacio de Justicia, Pje. Vélez Sárfiel N° 450, en horario de 08 a 12 horas - S.M. de Tucumán, Informe de Apertura y Consulta de Pliegos: En Dirección de Obras Pùblicas Corte Suprema de Justicia, sita en calle Lamadrid N° 484, 7° piso, dpto. "B" de esta ciudad. Fdo. CPN. Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 08 y V 11/05/2018. \$987. Aviso N° 214.901.

Aviso número 215054

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION
PUBLICA N° 02/2018**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 02/2018.

Nº Expediente: 008/2018.

Objeto: "Renovación y ampliación de licencias o reemplazo del software antivirus corporativo para el Poder Judicial de Tucumán". Fecha de Apertura: 30/05/2018 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En la Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 24/05/2018, inclusive. E 11 y V 16/05/2018. \$516. Aviso N° 215.054.

Aviso número 215056

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION
PUBLICA N° 06/2018**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 06/2018

Nº Expediente: 028/2018

POR 4 DIAS - Objeto: "Ampliación de Mesa de Atención al Ciudadano del Palacio de Justicia". Fecha de Apertura: 28/05/2018 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán.

Retiro del Pliego: En la Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 22/05/2018, inclusive. E 11 y V 16/05/2018. \$481. Aviso N° 215.056.

Aviso número 215055

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION
PUBLICA N° 09/2018**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 09/2018

Nº Expediente: 041/2018

POR 4 DIAS - Objeto: "Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado para oficinas varias". Fecha de Apertura: 29/05/2018 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En la Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 23/05/2018, inclusive. E 11 y V 16/05/2018. \$189. Aviso N° 215.055.

Aviso número 214900

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 16/2018.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 16/2018.

N° Expediente: 069/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Edificio ampliación Fuero Penal- cerramiento en 2º S.S. y 1º S.S.". Fecha de Apertura: 24/05/2018 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En la Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 21/05/2018, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo Del Negro Prosecretario. E 08 y V 11/05/2018. \$478. Aviso N° 214.900.

REMATES / HSBC BANK ARGENTINA S.A.

Martillero Alberto Juan Radatti

POR 1 DIA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 23/5/2018 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 18, 21 y 22 de Mayo de 10 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base: Rafael Beltran - Toyota Corolla XEI 1.8MT 4P/11 - JRF945. - 110.200; Ruben Ortiz - VW Amarok 2.0L TDI 4X2 /12 - LCH777 - 171.300; Francisco Antonio - Chevrolet Classic LS A+D 4P/12 - LOX956 - 101.100; Lucas Gonzalez Diaz - Fiat Palio Fire 1.4 5P/17 - AB231WO - 132.800. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 3.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 02/05/2018. E y V 11/05/2018. \$346. Aviso N° 215.021.

REMATES / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.C.- C/ PALOMINO MARIA MARTA S/ EJECUCION FISCAL

Martillero Carlos Federico Huerta Lorenzetti

POR 5 DIAS - Se hace saber a los interesados, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.C.- C/ PALOMINO MARIA MARTA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4973/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2017. Agréguese y téngase presente. Atento peticionado, lo que es justificado con el presupuesto acompañado y considerando la proveyente el alto costo que implica la publicidad de la medida dispuesta en un diario local que se lo exima del mismo, debiendo efectuarse el mismo únicamente en Boletín Oficial.-Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - CDA-4973/11. ///San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2017. Téngase presente. Fijase nuevamente para el día 24/11/17 a hs.10:00 a fin de que tenga lugar en el domicilio de Colegio de Martilleros Pùblicos de Tucumán, sito en calle Las Piedras nº383, de esta ciudad, el remate de los bienes muebles: Equipo de ultrasonido marca Demi K de 3MHZ, Un CPU marca Over Case, Un Monitor Led marca LG modelo Fiatron, Un teclado, Un mouse marca Genios, los que se encuentran secuestrados. Sin base, dinero de contado y al mejor postor. El que se realizará por el martillero designado Carlos Federico Huerta Lorenzetti, matr.252. Publíquense los edictos correspondientes por Dos días en el Boletín Oficial y un Diario local de mayor circulación. Comisión al martillero 10%, Ley de sellos 3%, todo a cargo del comprador. Notifíquese a las partes como martillero actuante en forma. Personal. Comuníquese a Secretaría de Superintendencia debiendo oficiarse a tales efectos.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - SE 4973/11 Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2017. E 11 y V 14/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.061.

REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ JUAREZ

Martillero Diego Palacio

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la Vía. Nominación a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Dra. Sonia C. Rojas, en los autos caratulados: JUICIO:"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ JUAREZ PABLO ALEJANDRO S/ EJECUCION PRENDARIA - EXPTE. 8461/15 a dispuesto sacar a la venta en pública subasta el bien prendado en autos según resolución que a continuación se transcribe: San Miguel De Tucumán, 20 de abril de 2018.- I.- - II.- ... III.-Atento a lo solicitado y constancias de autos, séquese a remate el vehículo embargado en autos, entregado voluntariamente a la parte actora según acta obrante a fs. 44, marca Volkswagen, tipo sedan 3 puertas, modelo Gol 1.4 L/2012, año 2012, motor marca Volkswagen N° CNB049686, chasis marca Volkswagen N° 9BWCF05W8DP047076, Dominio LUG-214.- Señálase a sus efectos el 17/05/2018 a hs. 11:00 para que en el local de calle Las Piedras N°383 de esta ciudad y por el martillero designado, Diego Palacio (m.136) se realice la subasta, teniendo como base la suma de \$ 29.383,60 correspondiente al capital condenado en autos, base propuesta por la parte actora. En caso de que no hubiere postores se sacara a remate el mismo día, media hora más tarde sin base, dinero de contado y al mejor postor. La comisión del martillero (10 %), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador.- Publíquese edictos par dos días en el Boletín Oficial y diario La Gaceta.- Comúñuese a la oficina de Superintendencia del Poder Judicial y al Colegio de Martilleros.- Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc.c) de la ley 7268.- -Fdo. Dra. Elena O. Gasparic Juez .. - MAB8461/15 Titulo: Obran glosados en autos. Deuda: Serán dadas a conocer por el Martillero actuante. Mayores informes: Secretaría Actuaría y/o Martillero .- San Miguel de Tucumán, 07/05/18. Dra. Sonia Carolina Rojas, sec. E 10 y V 11/05/2018. \$1040. Aviso N° 215.005.

REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ URUEÑA SILVIA

Martillero Diego Palacio

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación a cargo del Dr. Juan Carlos Peral, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Tomás Ignacio Vera y de la Dra. Xiomara Vacaflor X. Klyver, se ha dispuesto en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ URUEÑA SILVIA CRISTINA S/ EJECUCION PRENDARIA (RAS-REC. S/CAUSA ACTORA - JUZ. ORIGEN DOC. LOC. VIIA NOM.). EXPTE. N° 2590/16, hacer conocer el dictado de las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2018. " ... Señálase nueva fecha para que tenga lugar la subasta ordenada por proveído de fecha 26/03/18 (fs.140), la que queda fijada para el día 18/05/2018, a horas 11:00, o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado. Notifíquese, publíquense edictos y ofíciense conforme lo ordenado mediante la providencia "ut supra" mencionada.- Personal.- MVC. 2590/16. FDO. Dr. Juan Carlos Peral.- Juez. San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018 ... Atento a lo solicitado, constancias de la causa y lo convenido por las partes en el contrato de prenda base de la presente ejecución, saquese a remate por el Martillero Público Diego Palacio MP 136, el bien prendado, embargado y secuestrado en autos identificado como un automóvil DOMINIO: MGW 187, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: GOL 1.4 L, AÑO 2013, MARCA MOTOR: VOLKSWAGEN, N° MOTOR. CNB057261, MARCA CHASIS: VOLKSWAGEN, N° CHASIS: 9BWCF05WODP073638; La subasta se realizará el día 20 de Abril del cte. año, a hs 11:00 o el día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, en el Salón de Remates, sito en calle en el Salon de calle Las Piedras N°383, de esta ciudad. La subasta se realizará tomando como base el capital reclamado, que asciende a la suma de \$40.849 (Pesos Cuarenta Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve), en caso de no haber postores, media hora después se realizará la misma sin base dinero de contado y al mejor postor. Comisión al Martillero (10%) Y sellado de ley (3%), a cargo del comprador, como así también los gastos de los impuestos o servicios. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta. Se hace constar que las deudas que registra (D.G.R.,) se encuentran detalladas en autos. El bien se exhibirá el día del remate en el lugar destinado para la subasta ... " MVC-2590/16 - Fdo. Dr. Juan Carlos Peral - Juez. Secretaria, San Miguel de Tucuman, 8 de mayo de 2018. Dra. Xiomara X. Vacaflor Klyver, sec. E 10 y V 11/05/2018. \$1.272,50. Aviso N° 215.006.

SOCIEDADES / APALAI S.A.S

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente nº2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/05/2018, mediante el cual se constituye la sociedad por Acciones Simplificada: APALAI S.A.S. (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley N°19.550, los siguientes : Soledad Noelia del Valle Catalan, D.N.I.: 29.984.497, CUIT : N° 23-29998497-4, argentina de 35 años de edad, domiciliada en Benjamin Villafaña nº 2.960 de la ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán; Emilse Andrea Vides, argentina de 31 años de edad, domiciliada en Marina Alfaro nº 1.316 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Denominación : la sociedad de denomina "APALAI S.A.S.". Domicilio : la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Benjamin Villafaña nº 2.960, de la ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán.-Plazo : La duración de la sociedad es de 30 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de Tucumán.- Objeto : La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades : Objeto 1. Agropecuaria : principalmente Servicios de cosecha, explotación agrícola de campos destinados a la producción forestal de : caña de azúcar, cerealista, granos, oleaginosas, semillas, cítricos y cultivos industriales. Objeto 2: Servicios: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios relacionados con la actividad agropecuaria, ya sean de transportes de personas, de lo producido por los respectivos servicios de cosecha, por cuenta propia o a través de terceros. Objeto 3 : Comercial: a través de la compra/venta de bienes relacionados con la actividad agropecuaria.- Capital Social : El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00) dividido en 200 (doscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- Organización de la administración : Se designa como administrador de la sociedad a la Sra. Soledad Noelia del Valle Catalan y se designa como administrador suplente a la Sra. Emilse Andrea Vides, se designa como representante legal de la sociedad a la Sra. Soledad Noelia del Valle Catalan.- Fecha de cierre del ejercicio económico y financiero : El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el 30 de Abril de cada año. E y V 11/05/2018. \$614,75. Aviso N° 215.035.

Aviso número 215019

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL ROCA DE SALVACIÓN

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL ROCA DE SALVACIÓN convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 2018 a las 20 hs. en Av. Adolfo de la Vega 554 a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de la Junta Electoral. 2- Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 18 de junio de 2018 a hs 20 para tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de autoridades por el periodo 2018-2022. a hs. 22, proclamación de nuevas autoridades. 2- Motivo de demora en la convocatoria. 3- Tratamiento y consideración de: memoria - Balance - Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017. 4- Designaci6n de dos asociados para firmar el acta Por razones de espacio físico ambas A-G-O se realizaran en el domicilio de Av. Adolfo de la Vega 554. E y V 11/05/2018.
\$232,75. Aviso N° 215.019.

Aviso número 215016

SOCIEDADES / ASOCIACION CICLISTA TUCUMANA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "ASOCIACION CICLISTA TUCUMANA", con domicilio legal en Bernabé Araoz N° 341, Depto. C, San Miguel de Tucumán, Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 12/05/2018 a horas 16:00 en su sede, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º - Demora en la convocatoria. 2º - Tratamiento de Memoria, Balance, inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3º - Elección de la Junta Electoral y 4º - Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 22/05/2018 se convoca a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará en su sede en Bernabé Araoz N° 341, Depto. C, San Miguel de Tucumán, Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1º- Elección de autoridades de horas 16:00 a horas 17:00. 2º- Proclamación de las Nuevas Autoridades y puesta en funcionamiento a horas 17:30. 3º- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 11/05/2018. \$247,25. Aviso N° 215.016.

Aviso número 214942

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL CAJA POPULAR DE AHORROS

POR 3 DIAS - El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL CAJA POPULAR DE AHORROS, de conformidad a lo dispuesto por la por los Arts. 18,19,21,37, 39,40 inc. b), 42,43,44,46,49,50,51,52,53 y concordantes del Estatuto y demás normas legales de aplicación en el caso, dispone: Convocar a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 02 de Junio del corriente año, en la sede de calle Bolívar N° 1365/1367 de esta ciudad, a horas 10:00 la primera convocatoria, con la cantidad de asociados que exige el Estatuto, y a horas 11:00, con la cantidad de socios presentes, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º Tratamiento y Aprobación de memoria del Consejo Directivo, 2º Tratamiento del Informe del Síndico, 3º Tratamiento y Aprobación de Balance del Ejercicio 2016/2017, 4º Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva.- Consejo Directivo: Eduardo A. Bourlé (Presidente) y Jorge A. Garay (Secretario). E 09 y V 11/05/2018. \$760,50. Aviso N° 214.942.

Aviso número 215022

SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA

POR 1 DIA - ASOCIACION TUCUMANA AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA. De acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo se cita a esa Entidad a Asamblea Extraordinaria para el día lunes 14 de mayo del corriente año a Hs. 21:00, en la Sede de Bolívar N° 1008 a fin de tratarse la siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea. 2. Aprobación de los Poderes de los Delegados de los Clubes. 3. Aprobación del modelo del Convenio a suscribir con el Ministerio de Educación de la Provincia. De acuerdo a lo previsto en el Art. 20 de los Estatutos, se recuerda que a la hora de convocatoria la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los votos de las afiliadas. No computándose a tal efecto los votos de las Instituciones con la afiliación cancelada provisoriamente. En caso de no obtenerse quórum a la hora fijada por la convocatoria para la iniciación de la Asamblea, ésta sesionará válidamente una hora después con la tercera parte del total de votos de las afiliadas activas. En caso de no obtenerse quórum en estas circunstancias, la Asamblea sesionará válidamente 72 (setenta y dos) horas hábiles después, con el número de afiliadas presentes. E y V 11/05/2018. \$310.

Aviso N° 215.022.

SOCIEDADES / AYAMA SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5303/205/T-2018 de fecha 03 de Abril de 2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 09 de Agosto de 2017 mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad limitada "AYAMA SRL. (Constitución) siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19550, los siguientes: Sra. Mirta Rosa Maza DNI 17.927.834, argentina, casada, de profesión comerciante; el señor Jorge Domingo Avante, argentino, casado, de profesión empleado, DNI 16.020.440; el Sr Avante Adolfo Gastón, DNI 29.731.650, argentino, soltero, de profesión empleado; los tres con domicilio en calle 25 de Mayo 140 en la ciudad de Graneros, la Sra. Avante Ivana Andrea DNI 36.489.314, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en casa 14, Ba 25 Viviendas, Graneros y la Sra. Avante Jorgelina Antonella, DNI 34.236.289, argentina, soltera de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio 143 ,Graneros. Plazo de Duración: la duración de la Sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a la siguiente actividad: a)Cultivo de Cereales: cosecha fina y cosecha gruesa; b) Explotación de salones de baile, discotecas y realización de eventos sociales Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-) que se divide en cuotas iguales de pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) la cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: la Sra. Mirta Rosa Maza 30(treinta) cuotas por la suma de \$300.000.- (Pesos Trescientos Mil). El Sr Jorge Domingo Avante 10(Diez) cuotas por la suma de \$100.000.(Pesos Cien Mil), el Sr Adolfo Gastón Avante 20(Veinte) cuotas por la suma de \$200.000.(Pesos Doscientos Mil), la Sra. Jorgelina Antonella Avante 20(Veinte) cuotas por la suma de \$200.000.- (Pesos Doscientos Mil), la Sra. Ivana Andrea Avante 20(Veinte) cuotas por la suma de \$200.000.- (Pesos Doscientos Mil) Organización de la Administración: la administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio gerente. La duración de este mandato será por tres (3) años .. A fin de administrar la sociedad se elige como socios gerentes para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad a los Sres. Jorge Domingo Avante y Adolfo Gastón Avante. Fecha de Cierre de Ejercicio: El cierre del Ejercicio Social será el día 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 09 de Mayo de 2018. E y V 11/05/2018. \$661,25. Aviso N° 215.053.

Aviso número 214885

SOCIEDADES / BLUE MOTORS S.A.

POR 5 DIAS - BLUE MOTORS S.A. Convocatoria. Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 2018 a hs. 17. - En primera convocatoria y a las 18.- en segunda convocatoria, en la Sede Social, Fermín Cariola 1778 de la ciudad de Yerba Buena, para tratar el siguiente: Orden del día. 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Designación de los directores titulares y suplentes por el término de dos ejercicios. Nota: El Directorio informa a los Señores Accionistas que a los fines de la asistencia a la Asamblea, deberán dar cumplimiento a los términos del art. 238 de la ley de Sociedades con una anticipación de 3 (tres) días hábiles a la fecha de la Asamblea. El Directorio. E 07 y V 11/05/2018. \$978,75. Aviso N° 214.885.

Aviso número 215046

SOCIEDADES / CENTRO DE EX COMBATIENTES EN MALVINAS PERLAS DEL SUR

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación CENTRO DE EX COMBATIENTES EN MALVINAS PERLAS DEL SUR, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 18 de Mayo del 2.018 a horas 10.00 en sede social de calle San Martín 318 de la ciudad de Famailla, para tratar el siguiente orden del día:
1 ° Motivo de la demora en la convocatoria. 2° Tratamiento de Memoria, Balance, Inventarios de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio al 31/12/2017. 3° Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V
11/05/2018. \$139,50. Aviso N° 215.406.

Aviso número 215015

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS DE TAFI DEL VALLE

POR 1 DIA - La comisión directiva de la asociación del CENTRO DE JUBILADOS DE TAFI DEL VALLE convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 15/05/18 a horas 14:30 en su sede social de Los Cuartos, para tratar el siguiente orden del día: 1/ Designación de dos asociados para firmar el acta. 2/ Tratamiento de Memoria, balance, inventario de bienes e informe de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/17. E y V
11/05/2018. \$120. Aviso N° 215.015.

Aviso número 215023

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES COLOMBRES
DEL INGENIO CRUZ ALTA**

POR 1 DÍA - La comisión directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES COLOMBRES DEL INGENIO CRUZ ALTA convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de mayo del 2018 a hs 9:30 en su sede social en avenida San Martín s/n para tratar el siguiente orden del día: 1- elección de autoridades. 2- designaciones de dos asociados para firmar el acta. E y V 11/05/2018. \$120. Aviso N° 215.023.

Aviso número 214946

SOCIEDADES / CIRCULO ODONTOLÓGICO TUCUMANO

POR 2 DIAS - La H. C. D. del CIRCULO ODONTOLÓGICO TUCUMANO, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 23 de Mayo de 2018 a las 20:30 horas en su sede de calle Salta N° 385 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: a)- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior, con o sin observaciones. b)- Lectura de la Memoria del Presidente. c- Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora. d)- Lectura del Balance General y Cuadros Comparativos. e)- Consideración de los recursos financieros para el próximo ejercicio, consideración del lucro cesante de los Miembros de C D, a propuesta de la Secretaría de Hacienda. f)- Elección de los Miembros de la Junta Electoral. g)- Designación de dos socios presentes para suscribir el acta correspondiente. En caso de falta de quórum a la hora citada, la asamblea sesionara validamente con los presentes una vez transcurrido el plazo de media hora desde la previamente fijada, sirviendo esta publicación de segunda convocatoria (Art. 5 inc. C del Estatuto Social). E 10 y V 11/05/2018. \$543,50.

Aviso N° 214.946.

Aviso número 215047

SOCIEDADES / CLUB DEPORTIVO LLORENS

POR 1 DIA - La comisión directiva de la Asociación Civil CLUB DEPORTIVO LLORENS convoca a sus asociados en sede social para el día 12/05/2018 a horas 10:00 a asamblea general ordinaria para: 1.- Elección de junta electoral. 2.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el dia 17/05/2018 en sede social, asamblea general ordinaria para: 1.- Elección de cargos: presidente, vocal titular 1,2 y vocales suplentes 1 y 2. de horas 10:00 a 12. Proclamación de autoridades a 12:30. En caso de única lista esta se proclamara a horas 10:00 2.- designacion de dos asociados para firmar el acta. E y V 11/05/2018. \$154,75.

Aviso N° 215.047.

Aviso número 215000

SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS GEOLÓGICAS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - EL COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS GEOLÓGICAS DE TUCUMÁN convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Junio de 2018 a horas 10 en la Facultad de Ciencias Naturales e IML - UNT, Miguel Lillo 205 de San Miguel de Tucumán para tratar el siguiente Orden del Día. 1.- Designación de dos asambleístas para la firma del acta. 2.- A consideración Acta de la Asamblea Anterior. 3.- A consideración Inventario, Memoria y Balance 2017. 4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5.- Presupuesto 2018. 6.- Informe del Síndico. 7.- Modificación del valor de la matrícula anual. Transcurridos treinta (30) minutos de espera la Asamblea se celebrará con la cantidad de miembros presentes.- E y V 11/05/2018. \$180,25. Aviso N° 215.000.

SOCIEDADES / COMERCIAL CARGAS S.R.L.

POR 1 DIA - Razón Social: COMERCIAL CARGAS S.R.L. (cesión de cuotas) EXPTE: 1930-205-C-2018. Se hace saber que por el Expte. N° 1930-205-C-20 18 de fecha 12/04/2018, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 12/10/2017 mediante el cual el Sr. Pablo Agustín De La Rosa, DNI 23.931.718, nacido el 29 de Junio de 1974, argentino, domiciliado en Pasaje Chaves de Laguna nº 1138 de esta ciudad, vende cede y transfiere (30) treinta cuotas que le pertenecen de la Sociedad Comercial Cargas S.R.L., a los Sres.: Gustavo Adrián Paez, DNI 25.844.031, nacido el 12 de abril de 1977, casado, de profesión empresario, argentino, domiciliado en calle Lidoro Quinteros N°561 ,Barrio San Ramón, Banda del Rio Salí, Marcelo Esteban Paez, DNI 27033150,nacido el 15 de marzo de 1979,casado,argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle Constitución nº 2500 unidad funcional 193 Pinar CO, Tafi Viejo, Provincia de Tucumán., Y al Sr. Isidro José Paez, DNI 24.746.463, nacido el 20 de agosto de 1975, soltero, argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle Lavalle 667 de la Ciudad de la Banda del Rio Salí, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán. Como consecuencia se modifican las cláusulas (2), (6) Y (7) de la mencionada sociedad quedando redactada de la siguiente manera: Artículo Segundo: El señor Pablo Agustín De La Rosa, cede a título de venta a favor de: i) Gustavo Adrián Páez, 3 (tres) cuotas sociales, de Comercial Cargas S.R.L.- ii) al señor Marcelo Esteban Páez, 3 (tres) Cuotas Sociales, de Comercial Cargas S.R.L. y iii) al señor Isidro José Páez, 24(veinticuatro) Cuotas Sociales de Comercial Cargas S.R.L. Artículo Sexto: En consecuencia el capital social de "Comercial Cargas S.R.L." queda distribuido de la siguiente manera: a) el señor Gustavo Adrián Paez, tres (3) cuotas sociales de Pesos cien cada una, que representan el cinco por ciento del capital social; b) el señor Marcelo Esteban Paez, tres (3) cuotas sociales de Pesos cien cada una, que representan un cinco por ciento del capital social, y c) el señor Isidro José Paez , cincuenta y cuatro (54) cuotas sociales de Pesos Cien cada una, que representan el noventa por ciento del capital social. Artículo Séptimo: En consecuencia de la incorporación de nuevos socios y encontrándose desde el 22 de noviembre del 2014, vencido el plazo de duración de la Sociedad, proponen la Reconducción de la misma por el plazo de treinta años a partir del día 12 de octubre del 2017, por lo que convienen modificar la cláusula segunda, la que quedará redactada de la siguiente manera: Segunda: La sociedad durará treinta años a partir del día 12 de octubre de 2017 hasta el día 11 de octubre de 2047 a la que se retrotraen los efectos de este Contrato; pudiéndose prorrogarse este plazo por iguales periodos, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de sus socios. San Miguel de Tucumán, 10 de Mayo de 2018.- E y V 11/05/2018. \$734,75. Aviso N° 215.401.

SOCIEDADES / CONTRATO DE FIDEICOMISO SAN JOSÉ

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°2392/205-F-2018 de fecha 25/04/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 22/12/2017 por el cual se celebra "CONTRATO DE FIDEICOMISO SAN JOSÉ". FIDUCIANTES PROPIETARIOS: Mejail S.A.C.I.F.I.A y M. con domicilio en calle Corrientes N°946, San Miguel de Tucumán, representada por Miguel Ángel Mejail y Eugenio José Mejail; Zoom S.R.L. , con domicilio en calle Muñecas N°640, San Miguel de Tucumán, representada por su socio gerente Juan Pablo Mejail; Las Heras S.R.L., con domicilio en calle Las Heras N°373, San Miguel de Tucumán, representada por su socio gerente Oscar Hugo Mejail.- Fiduciante inversor: Cafeli S.R.L., con domicilio en calle Godoy Cruz N°320, Casa 7, San Miguel de Tucumán, representada por su apoderado Carlos F. J. Uriburu Padilla.- Fiduciario: M.G.M. Fiduciaria de Inversiones S.A., con domicilio en calle San Martín 836, Piso 4, de San Miguel de Tucumán, representada por su presidente y vicepresidente Miguel Ángel Mejail y Eugenio José Mejail.-FIDEICOMISARIOS: Mejail S.A.C.I.F.I.A y M.; Zoom S.R.L.; Las Heras S.R.L. ; Cafeli S.R.L.- Objeto: "Las partes celebran el presente contrato de fideicomiso con el objeto de garantizar la correcta y oportuna asignación, en tiempo y forma, de los metros cuadrados resultantes de la ejecución de emprendimientos inmobiliarios tipo Loteos sobre los inmuebles que en este acto son aportados por los Fiduciantes Propietarios...".- Plazo/Condicion: El fideicomiso se extenderá hasta la transferencia escritural del último de los lotes que se hayan adjudicado. El plazo no podrá extenderse más allá de 8 años desde la fecha de celebración del contrato y/o hasta que se haya cumplido el objeto del mismo.- San Miguel de Tucumán, 03 de Mayo de 2018. E y V 11/05/2018. \$450,50. Aviso N° 215.025.

Aviso número 215033

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIO CANDIL DEL ESTE LTDA.

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones Legales y Estatutarias, el Consejo de administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIO CANDIL DEL ESTE LTDA. Matricula Nacional N° 55699 e inscripción Provincial N° 3425 Convoca a los asociados a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 2018 a hs. 15:00 en su sede sita en RN N° 9 KM 1263 - Oran - Dpto. Leales- Tucumán a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de 2 socios para firmar conjuntamente el Acta de Asamblea con el Presidente y el secretario. 2) Explicar los motivos de la demora de convocar a Asamblea General Ordinaria. 3) Tratamiento y consideración, Memoria, Balance general, cuadro de resultado, Estado de flujo de efectivo, Cuadros y anexos, informe del Auditor y Síndico, Informe comentado de Auditoría según Resolución N° 155/80 del Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2017.

4) Elección de autoridades por vencimiento de mandatos al 31/12/2017, tesorera y vocal 1° y elección de 2 socios para cubrir cargos vacantes de vocal 2° y síndico suplente Nota: La asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados Art. 49, Ley N° 20337. E y V 11/05/2018. \$318,25. Aviso N° 215.033.

Aviso número 215043

**SOCIEDADES / CÍRCULO DE TRABAJADORES DEL INGENIO CONCEPCIÓN
ASOCIACIÓN CIVIL**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del "CÍRCULO DE TRABAJADORES DEL INGENIO CONCEPCIÓN ASOCIACIÓN CIVIL" convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el 15/05/2018 a horas 18:00 en sede social en Av. José María Paz N° 367, Banda del Río Salí, Cruz Alta, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Dia: 1º - Tratamiento de la demora. 2º - Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período cerrado al 31/12/2017. 3º - Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 11/05/2018. \$144,50. Aviso N° 215.043.

Aviso número 215030

SOCIEDADES / DI BACCO Y CIA S.A.

POR 1 DIA - Razon Social: "DI BACCO y CIA S.A." - Expte: 7275/205-D-17.- Se hace saber que por Expediente N° 7275/205-D-17, se encuentra en trámite de inscripción la documentación asamblearia de la cual Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 19 de Abril de 2.018 toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad Anónima toma nota de lo resuelto por los socios de la sociedad anónima "DI BACCO y CIA S.A." en la siguiente Asamblea Ordinaria a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/2017: 1.- Se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2016. 3.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio. 4.- Se considera y aprueba la asignación de remuneración a los órganos de administración y fiscalización. 5.- Se considera y aprueba el destino de Resultados no Asignados. 6.- Se designa como Síndico Titular: C.P.N. Miguel Barrera y como Síndico Suplente: Dr. Federico Jose Colombres.- San Miguel de Tucumán, 08 de Mayo de 2018. E y V 11/05/2018. \$281,75. Aviso N° 215.030.

Aviso número 215051

SOCIEDADES / GF INGENIERIA S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del día 21 de marzo de 2018 se resolvió por unanimidad modificar el objeto social de GF INGENIERIA S.A.S. y el artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Actividad principal: Construcción: Ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura, edificios residenciales o no residenciales, públicas o privadas, sea por contrataciones directa o licitaciones, ya sea por cuenta propia o a través de terceros. B) Actividad secundaria. Comercial: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de materiales para la construcción, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. E y V 11/05/2018. \$254,50. Aviso N° 215.051.

SOCIEDADES / GIARDINO S.R.L.

POR 1 DIA - Razón Social: "GIARDINO S.R.L.". - Constitución.- Expte: 2168/205-G-18.- Se hace saber que por Expte. N° 2168/205-G-2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 27/03/2018, siendo sus partes integrantes: CAROLINA NOELIA ROJAS, D.N.I. N° 28.216.710, argentina, licenciada en turismo, soltera, nacida el 16/06/1980, con domicilio en Av. Mate de Luna N° 1.429, Piso 5° Depto. "B" San Miguel de Tucumán y Luciana Ines Prola, D.N.I. N° 25.542.578, argentina, licenciada en turismo, soltera, nacida el 12/11/1976, con domicilio en calle Ibazeta 17, Piso 1° Depto. "A", Salta capital, provincia de Salta.- Domicilio: Av Mate de Luna N° 1.429, Piso 5° Depto. "B" San Miguel de Tucumán.- Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la provincia de Tucumán.- Objeto: : A) Turismo: Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y venta de pasajes terrestres, aéreos y marítimos, nacionales o internacionales, organización, reservas y ventas de excusiones propias o de terceros en el país o en el exterior, reserva de hotelería dentro y fuera del país, reservas, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales para lo cual podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones compras, ventas, correspondencias, administraciones, comisiones representaciones, intermediación, importación, exportación y todo acto contractual autorizado por legislación para el cumplimiento de su objeto.- B) Transporte: Servicio de transporte de personas, transporte automotor y/o turístico de pasajeros, servicio de transporte escolar, servicio de transporte para colonias de vacaciones y clubes, servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre excepto taxi y remises, servicios contratados, servicios de transportes para el ámbito portuario y/o aeroportuario; transporte de carga, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; logística, almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general, sin perjuicio de realizar cualquier negocio o actividad, industria o comercio, que tenga relación directa con el objeto social.- Capital, social: 100.000, representado por 1.000 cuotas sociales de \$ 100, de valor nominal. Cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Carolina Noelia Rojas. 950 cuotas y Luciana Inés Prola: 50 cuotas Administración: Socio gerente: Carolina Noelía Rojas. Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 09 de Mayo de 2.018. E y V 11/05/2018. \$671,75. Aviso N° 215.059.

Aviso número 214934

SOCIEDADES / HENE SA

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas de HENE SA. para el día 01 de Junio de 2018, a las 09:00 horas a realizarse en la sede social sita en General Paz 417 8ºA, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1º.- Considerar hacer efectivo el apercibimiento de exclusion al Socio Fernando Farji, por incumplimiento en la obligación de aporte.- 04 de Mayo de 2018.- Fdo. Erika Gundlach. Apoderada. E 09 y V 15/05/2018. \$502,50. Aviso N° 214.934.

SOCIEDADES / PLAFAS.R.L.

POR 1 DIA - PLAFAS.R.L. (Cesión de cuotas), Expte: 8538/205-P-2016. Se hace saber que por Expediente N° 8538/205-P-2016 de fecha 16/12/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 27/10/2010, mediante el cual, los Señores Francisca Faride Farfor, DNI N° 3.212.094, argentina, de profesión agricultor, viuda, nacida el 01 de mayo de 1934, y domiciliada en la Localidad de San Ramón, Dpto. de Chicligasta, Prov. de Tucumán, y Juan Angel Plasencia, DNI N° 17.869.388, argentino, de profesión agricultor, soltero, nacido el 20 de agosto de 1966, y domiciliado en calle Chacabuco N° 70 de la ciudad de Concepción, Prov. de Tucumán, venden, ceden y transfieren 5000 (cinco mil) cuotas sociales que representan el 100% del capital social de la sociedad "PLAFAS.R.L." que les pertenecen, a los Señores Julio José Alberto Zelarayan, DNI N° 16.108.140, argentino, de profesión agricultor, casado, nacido el 09 de noviembre de 1962, y domiciliado en calle J. B. Alberdi N° 353 de la ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán la cantidad de 2500 cuotas sociales, y Julio Jesús Antonio Zelarayan, DNI N° 13.203.146, argentino, de profesión agricultor, casado, nacido el 19 de setiembre de 1959, y domiciliado en la Localidad de San Ramón, Dpto. de Chicligasta, Pcia. de Tucumán la cantidad de 2500 cuotas sociales. Como consecuencia se modifican las cláusulas primera, y cuarta de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "PLAFAS.R.L.", y tendrá como sede principal de sus negocios y domicilio legal en la Ciudad de Concepción, en calle Shipton 1640, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, representaciones y/o agencias en cualquier punto del país o del exterior. Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos: cincuenta mil (\$50.000,00) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto de la siguiente manera: Julio José Alberto Zelarayan 2.500 (dos mil quinientas) cuotas, por un valor de pesos veinticinco mil (\$25.000,00), y Julio Jesús Antonio Zelarayan 2.500 (dos mil quinientas) cuotas, por un valor de pesos veinticinco mil (\$25.000,00). Los aportes en dinero en efectivo de los socios son de \$10.000 (diez mil), el aporte en dinero en efectivo del socio Julio José Alberto Zelarayan es de \$5.000,00 (cinco mil), y el aporte en dinero en efectivo del socio Julio Jesús Antonio Zelarayan es de \$5.000,00 (cinco mil), que cada uno de los socios integra el 100% (cien por ciento) en el acto de la firma del contrato constitutivo, y sus aportes en especies que son de \$40.000,00 se encuentran totalmente integrados por cada uno de los socios, según inventario que firman los socios y que se encuentran totalmente integrados por cada uno de los socios, según inventario que firman los socios y que se encuentra certificado por contador público, formando el mismo parte integrante de este contrato. Los bienes fueron valuados a sus precios de plaza, según los valores corrientes de dichos bienes. San Miguel de Tucumán, 10 de Mayo de 2018. E y V 11/05/2018. \$790,75. Aviso N° 215.062.

Aviso número 215057

SUCESIONES / ALBERTO ENRIQUE FIGUEROA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: ALBERTO ENRIQUE FIGUEROA D.N.I. N° 8.518.798, cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaría autorizante. Concepción, 9 de mayo 2018. Proc. Teresa A. Morales, prosecretaria. E y V 11/05/2018. \$120. Aviso N° 215.057.

Aviso número 214931

SUCESIONES / ALDERETE, MERCEDES FATIMA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Xº Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALDERETE, MERCEDES FATIMA, DNI N° 18.249.948, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante.- Secretaria, 19 de abril de 2018. Fdo. Proc. Diego Benjamin Bulacio Dondiz. Prosecretario. E 09 y V 11/05/2018. \$150. Aviso N° 214.931.

Aviso número 215017

SUCESIONES / ANACLETO GOMEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ANACLETO GOMEZ, D.N.I. N° 14.427.070, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2017. Libre de derechos. Dra. María Silvia Carbonell, secretaria. E y V 11/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 215.017.

Aviso número 215049

SUCESIONES / ANTONIO MADORI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ANTONIO MADORI (D.I. N° 7.034.845) y MARÍA ELENA MONTORO (D.I. N° 0.808.959) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Abril 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 11 y V 15/05/2018. \$150. Aviso N° 215.049.

Aviso número 215042

SUCESIONES / CARBONE MARIO ALBERTO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de CARBONE MARIO ALBERTO, DNI 6.992.144, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 24 de abril de 2.018. Dr. Oscar María Faralle, Secretario. E y V 11/05/2018. \$120. Aviso N° 215.042.

Aviso número 214985

SUCESIONES / DAVID LAURINDO FRIAS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Xº Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por Tres (03) días a los herederos o acreedores de DAVID LAURINDO FRIAS DNI N° 7.091.590, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante.- Banda del Río Salí, 26 de abril de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 10 y V 14/05/2018. \$150. Aviso N° 214.985.

Aviso número 215036

SUCESIONES / ERES MABEL CLEMENTINA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xº. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de ERES MABEL CLEMENTINA, DNI N° 3.918.967 y de IBAÑEZ RAMÓN ERNESTO, DNI N° 7.091.404, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 04 de Mayo 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 11 y V 15/05/2018. \$150. Aviso N° 215.036.

Aviso número 215037

SUCESIONES / JOSE LUIS MEJIAS VERA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres días a los herederos o acreedores JOSE LUIS MEJIAS VERA, DNI N° 92.255.854, Concepción, 18 de abril de 2018. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E y V 11/05/2018. \$120. Aviso N° 215.037.

Aviso número 215060

SUCESIONES / JUAN LUIS SOLIS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de "JUAN LUIS SOLIS", D.N.I. N° 6.972.642 y de TERESA OCTAVIA BAHAN, D.N.I. N° 8.765.136, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E y V 11/05/2018. \$120. Aviso N° 215.060.

Aviso número 214908

SUCESIONES / LIZARRAGA RENE VALENTIN

POR 5 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Xº Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por cinco (05) días a los herederos o credores de LIZARRAGA RENE VALENTIN DNI N° 7.073.754, a fin de que en el término de cinco días se apersonen al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Secretaría, 03 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Secretaria. E 08 y V 14/05/2018. \$621,25. Aviso N° 214.908.

Aviso número 215050

SUCESIONES / LOPEZ JUAN AGUSTIN

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art.2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores LOPEZ JUAN AGUSTIN, DNI N° 3.671.310 y de COSTELLO ELBA DEL CARMEN, DNI N° 8.954.413, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018. Dr. Víctor Hugo Rodriguez, Secretario. E y V 11/05/2018. \$120. Aviso N° 215.050.

Aviso número 215044

SUCESIONES / MIGUEL DANTE CRUZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MIGUEL DANTE CRUZ, D.N.I. N° 11.649.797, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, secretaria. E y V 11/05/2018.
\$120. Aviso N° 215.044.

Aviso número 215048

SUCESIONES / NORAH HYNES

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, síntese por un día a los herederos o acreedores de NORAH HYNES, DNI N° 3.219.051, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 08 de Mayo de 2018. E y V 11/05/2018. \$120. Aviso N° 215.048.

Aviso número 215058

SUCESIONES / PEDRO EUGENIO HERRERA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S. Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de PEDRO EUGENIO HERRERA, DNI N° 8.099.027, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 08 de Mayo de 2018. E y V 11/05/2018. \$120. Aviso N° 215.058.

Aviso número 215034

SUCESIONES / RUIZ FRANCISCO MARCOS

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores del causante RUIZ FRANCISCO MARCOS, DNI N° 13.627.533, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril 2018. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, secretario. E y V 11/05/2018. \$120. Aviso N° 215.034.

Aviso número 214984

SUCESIONES / VICTOR OSCAR ORELLANA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTOR OSCAR ORELLANA (D.I. N° 7.079.191) y CLARA DEL VALLE CHAZARRETA (D.I. N° 4.871.065) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Abril 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 10 y V 14/05/2018. \$150. Aviso N° 214.984.

Número de boletín: 29245

Fecha: 11/05/2018